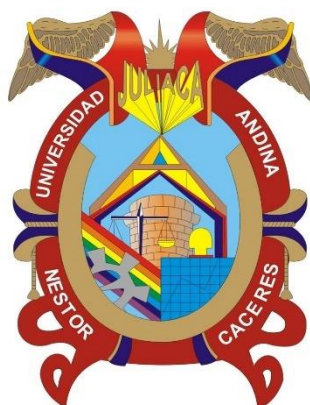




**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO  
EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA  
FAMILIAR, PUNO 2024**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. JULIO CESAR SILVA TITO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**JULIACA – PERÚ**

**2025**



**UNIVERSIDAD ANDINA**

**“NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLITICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN  
DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA  
FAMILIAR, PUNO 2024**

**TESIS**

**PRESENTADA POR:**

**Bach. JULIO CESAR SILVA TITO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**APROBADO POR LOS JURADOS CONFORMADO POR:**

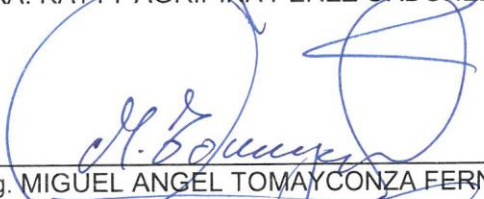
**PRESIDENTE**

  
: \_\_\_\_\_  
DR. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO


**PRIMER MIEMBRO**

  
: \_\_\_\_\_  
DRA. KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ

**SEGUNDO MIEMBRO**

  
: \_\_\_\_\_  
Mg. MIGUEL ÁNGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA

**ASESOR DE TESIS**

  
: \_\_\_\_\_  
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

**LINEA DE INVESTIGACION: DERECHO PUBLICO- P05**

**RESOLUCIÓN N° 0035-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 02 de abril de 2025.**

**Vistos:** El expediente, **2025-CU-884** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. JULIO CESAR SILVA TITO**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

**RESUELVE:**

**Primero.-** El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. JULIO CESAR SILVA TITO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 07 de Abril de 2025 a las 8:00:00 AM.** lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO.**

**Segundo.-** Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

**Presidente del jurado** : Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**

**Primer miembro** : Dra. **KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ**

**Segundo miembro** : Mgtr. **MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA**

**ASESOR:**

**Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**

**Tercero.-** La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina  
DECANO  
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

**DISTRIBUCIÓN:**

DECANATURA FCJP, INTERESADO.  
ARCH. FTChV/nvc.



### RESOLUCIÓN N° 902-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 31 de diciembre de 2024

#### VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-15613** de fecha **28 de octubre de 2024**, presentado por el **Bach. JULIO CESAR SILVA TITO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el **Bach. JULIO CESAR SILVA TITO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, PUNO 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS)** para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, PUNO 2024**, presentado por el **Bach. JULIO CESAR SILVA TITO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, como ASESOR al **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
.....  
Dr. JAWIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DECANO  
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Fredy Chalco Vargas  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO

PROF. FCJP/...



### RESOLUCIÓN N° 327-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 18 de junio de 2024

#### **VISTOS:**

El Expediente: **2024-CU-7094** de fecha **12 de junio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

**Que**, el (la) **Bach. JULIO CESAR SILVA TITO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, PUNO 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

**Que**, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

**Que**, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

**Que**, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del **ASESOR Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

**Estando**, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**, titulado: **ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, PUNO 2024**, presentado por el (la) **Bach. JULIO CESAR SILVA TITO**, en virtud de los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, como **ASESOR** al **Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA**.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DISTRIBUCIÓN:**  
DECANATURA FCJP, INTERESADO.  
ARCH. FTChV/ncv.



# ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, PUNO 2024



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

## INFORME DE ORIGINALIDAD

**18%**

INDICE DE SIMILITUD

**17%**

FUENTES DE INTERNET

**7%**

PUBLICACIONES

**5%**

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

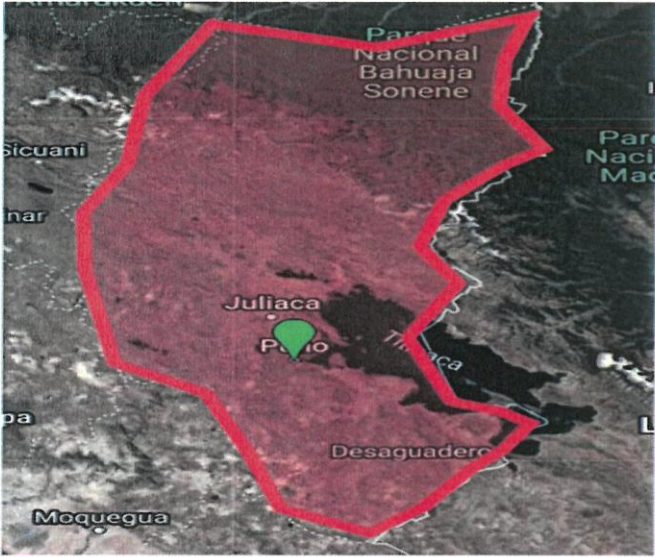
1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="https://repositorio.uancv.edu.pe">repositorio.uancv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="https://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="https://repositorio.upci.edu.pe">repositorio.upci.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://repositorio.une.edu.pe">repositorio.une.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	Quispe Alegria, Rogert. "Restricciones al desarrollo adjetivo del proceso de omisión de asistencia familiar y la barrera lingüística para ejercer el derecho a la defensa del imputado, Abancay 2018.", Universidad Nacional del Altiplano de Puno (Peru) Publicación	<1%
8	<a href="https://apirepositorio.unh.edu.pe">apirepositorio.unh.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="https://pdfcookie.com">pdfcookie.com</a> Fuente de Internet	<1%
10	<a href="https://repositorio.continental.edu.pe">repositorio.continental.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
11	<a href="https://corladancash.com">corladancash.com</a> Fuente de Internet	<1%
12	<a href="https://qdoc.tips">qdoc.tips</a> Fuente de Internet	<1%



### Metadatos Complementarios UANCV



<b>Título de la tesis</b>	
ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, PUNO 2024	
<b>Datos de autor</b>	
Nombres y apellidos	JULIO CESAR SILVA TITO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45785896
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0005-7304-6987">https://orcid.org/0009-0005-7304-6987</a>
<b>Datos de asesor</b>	
Nombres y apellidos	JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02430962
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-3846-9034">https://orcid.org/0000-0003-3846-9034</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
Nombres y apellidos	WALTER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
<b>Miembro del jurado 1</b>	
Nombres y apellidos	KATTY AGRIPINA PEREZ ORDOÑEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01225791
<b>Miembro del jurado 2</b>	

Nombres y apellidos	MIGUEL ANGEL TOMAYCONZA FERNANDEZ BACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23874671
<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	DERECHO PUBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Recursos propios
Ubicación geográfica de la investigación	<p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Puno Distrito: Puno</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Latitud: S 70° 01' 18''</li> <li>- Longitud: O 15° 50' 15''</li> </ul>  <p><a href="https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1Uw1QyztnuPTuTV_BBzTYq8W7zGdmAqc&amp;usp=sharing">https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1Uw1QyztnuPTuTV_BBzTYq8W7zGdmAqc&amp;usp=sharing</a></p>
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Marzo 2024 – Agosto 2024
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<p>Derecho <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</a></p> <p>Derecho <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</a></p>

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA  
DIRECTOR  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
FAC. DE JURISDICCIONES Y POLÍTICAS

## DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JULIO CESAR SILVA TITO, identificado con DNI  
Nro. 45785896 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional  
 Programa de Segunda Especialidad,  
 Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico  
denominada:

ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN DELITO DE OMISIÓN  
DE ASISTENCIA FAMILIAR, PUNO 2024

Asesorado por: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

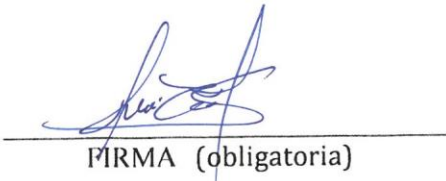
Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 20 de MAYO del 2025



Firma del Asesor  
(obligatoria)



FIRMA (obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

A mi familia con mucho cariño



## AGRADECIMIENTO

A todos mis docentes y amigos



## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
ÍNDICE DE TABLA.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii

### CAPÍTULO I

#### ASPECTOS GENERALES

1.1. Análisis de la situación problemática.....	1
1.2. Formulación de la pregunta de investigación.....	2
1.2.1. Formulación de la pregunta de investigación general.....	2
1.2.2. Formulación de las preguntas de investigación específicas.....	2
1.3. Objetivos.....	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivo específico.....	3
1.4. Justificación de la investigación.....	3
1.5. Limitaciones de la investigación.....	4
1.6. Hipótesis.....	4
1.7. Variables.....	4
1.7.1. Operacionalización de variables.....	4

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO



2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	6
2.1.2. A nivel nacional.....	7
2.1.3. A nivel local.....	9
2.2. BASES TEÓRICAS.....	10
2.2.1. Expresiones faciales del imputado.....	10
2.2.1.1. Expresiones faciales involuntarias.....	12
2.2.1.2. Expresiones faciales voluntarias.....	13
2.2.2. Delito de omisión de asistencia familiar.....	14
2.2.2.1. Juicio oral.....	15
2.2.2.1.1. Fases o etapas del juicio oral.....	16
2.2.2.1.1.1. Inicio.....	16
2.2.2.1.1.2. Desarrollo.....	17
2.2.2.1.1.3. Juicio.....	17
2.2.2.2. Juicio oral virtual.....	18

## CAPÍTULO III

### METODOLOGIA DE INVESTIGACION

3.1 . Tipo y nivel de investigación.....	20
3.2. Descripción del ámbito de investigación.....	21
3.3. Población y muestra.....	22
3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.....	23
3.5. Procesamiento de información.....	24

## CAPÍTULO VI

### RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Resultados sobre gestos voluntarios e involuntarios.....	25
CONCLUSIONES.....	51



SUGERENCIAS .....	52
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	53
ANEXOS .....	61
ANEXO N°1. MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	62
ANEXO 2 FICHA DE OBSERVACION .....	63
ANEXO 3. AUDIENCIAS VIRTUALES .....	65



## ÍNDICE DE TABLA

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables sobre el análisis de las expresiones faciales en imputados del delito de omisión de asistencia familiar .....	5
<b>Tabla 2</b> Evita el contacto visual con el juez o público, mirando hacia otro lado de manera frecuente o prolongada .....	26
<b>Tabla 3</b> Movimientos involuntarios y rápidos de los músculos de la cara .....	28
<b>Tabla 4</b> Contracción de los músculos de la frente y el entrecejo .....	31
<b>Tabla 5</b> Sonrisa que se utiliza para mostrar cortesía o para aliviar tensiones sin reflejar necesariamente alegría genuina .....	33
<b>Tabla 6</b> Elevación rápida y deliberada de las cejas, generalmente usada para expresar reconocimiento o sorpresa leve.....	36
<b>Tabla 7</b> Ampliación de los ojos y apertura de la boca una reacción sorpresa típica, enfatiza punto de manipulación de percepción .....	38
<b>Tabla 8</b> Inicio del juicio y la lectura de cargos al imputado .....	41
<b>Tabla 9</b> Alegatos de apertura de acusación y defensa.....	43
<b>Tabla 10</b> Presentación de pruebas por delito de omisión de asistencia familiar .....	46
<b>Tabla 11</b> Lectura de veredicto realizado por el Juez.....	48



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Evita el contacto visual con el juez o público, mirando hacia otro lado de manera frecuente o prolongada .....	26
<b>Figura 2</b> Movimientos involuntarios y rápidos de los músculos de la cara.....	29
<b>Figura 3</b> Contracción de los músculos de la frente y el entrecejo .....	31
<b>Figura 4</b> Sonrisa que se utiliza para mostrar cortesía o para aliviar tensiones sin reflejar necesariamente alegría genuina .....	34
<b>Figura 5</b> Elevación rápida y deliberada de las cejas, generalmente usada para expresar reconocimiento o sorpresa leve.....	36
<b>Figura 6</b> Ampliación de los ojos y apertura de la boca una reacción sorpresa típica, enfatiza punto de manipulación de percepción .....	39
<b>Figura 7</b> Inicio del juicio y la lectura de cargos al imputado .....	41
<b>Figura 8</b> Alegatos de apertura de acusación y defensa .....	44
<b>Figura 9</b> Presentación de pruebas por delito de omisión de asistencia familiar.....	46
<b>Figura 10</b> Lectura de veredicto realizado por el Juez .....	49



## RESUMEN

En la presente investigación aborda el tema de las expresiones faciales en imputados en delitos de omisión de asistencia familiar, donde se formuló analizar las expresiones faciales de imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024. La metodología fue abordada desde el enfoque cuantitativo que permitió el medir a partir de datos estadísticos, el método aplicado corresponde al hipotético deductivo, el nivel de análisis corresponde al explicativo, el diseño fue no experimental al no manipular las variables; respecto a la muestra corresponde al no probabilístico de tipo conveniencia, la técnica es la observación y el instrumento ficha de observación. Resultados: el 60% de los imputados siempre evita un contacto con el juez, el 54,5% de los acusados siempre realiza movimientos musculares de la cara, el 47,3% siempre realiza sonrisa como una forma de aliviar la tensión, el 47,3% siempre eleva las cejas deliberadamente. Concluyo: se analizó que las expresiones faciales procedentes de los imputados por delitos de omisión de asistencia familiar, donde al inicio y en el desarrollo del juicio oral, los acusados manifiestan distintas expresiones gestuales, dentro de ello denota el nerviosismo, frustración y miradas evasivas.

**Palabras claves:** expresión facial, expresión involuntaria, expresión voluntaria, imputado, omisión de asistencia familiar.



## ABSTRACT

This research addresses the issue of facial expressions in defendants in crimes of omission of family assistance, where it was formulated to analyze the facial expressions of defendants in crimes of omission of family assistance, Puno 2024. The methodology was approached from the quantitative approach that allowed measuring from statistical data, the method applied corresponds to the hypothetical deductive, the level of analysis corresponds to the explanatory, the design was non-experimental by not manipulating the variables; regarding the sample corresponds to the non-probabilistic of convenience type, the technique is the observation and the instrument is the observation card. Results: 60% of the defendants always avoid contact with the judge, 54.5% of the defendants always make muscular movements of the face, 47.3% always smile as a way of relieving tension, 47.3% always deliberately raise their eyebrows. Conclusion: it was analyzed that the facial expressions of the accused for crimes of omission of family assistance, where at the beginning and in the development of the oral trial, the accused manifest different gestural expressions, within it denotes nervousness, frustration and evasive looks.

**Key words:** facial expression, involuntary expression, voluntary expression, accused, omission of family assistance.



## INTRODUCCIÓN

El delito de omisión de asistencia familiar es un problema social de gran impacto en el Perú. Este delito tiene lugar cuando una persona no cumple con la obligación legal de brindar sustento a su familia, lo que puede tener un impacto negativo en el bienestar físico, emocional y económico de los miembros de la misma. En este sentido, el presente trabajo de investigación tiene como propósito analizar el comportamiento del imputado en casos de omisión de asistencia familiar, específicamente a través del análisis de sus expresiones faciales, ya que la utilización del análisis de expresiones faciales es considerada como técnica psicológica para poder identificar y valorar los sentimientos y emociones que logran manifestarse en el rostro de la persona.

El análisis de las expresiones faciales es una técnica utilizada en el ámbito judicial para evaluar y determinar las emociones y sentimientos que se manifiestan en el rostro de una persona. Esta herramienta ha sido utilizada con éxito en diversos campos, tales como la psicología forense y la criminología, y tiene como objetivo ayudar en la toma de decisiones judiciales objetivas e informadas, del mismo modo proporciona información con respecto a la verdad o falsedad de las afirmaciones hechas por los imputados, significa entonces que ayuda a los jueces y abogados a tomar decisiones más informadas y justas en casos de esta naturaleza. Por lo tanto, se llevó a cabo un estudio exhaustivo de la literatura que exista sobre el tema y desde luego un análisis de los casos reales que se tenga en el ámbito de Puno.

Los resultados obtenidos de este estudio podrían ser valiosos para el ámbito judicial en el tratamiento de los casos de omisión de asistencia familiar. Al evaluar las expresiones faciales del imputado, los profesionales del ámbito



judicial podrían obtener una información adicional sobre la verdad o falsedad de las afirmaciones hechas por los imputados. Además, podría ayudar a los jueces y abogados a tomar decisiones más informadas y justas en casos de esta naturaleza.

Con el estudio, se espera que los resultados que se obtengan de este estudio puedan ser de utilidad para los profesionales del ámbito judicial y puedan servir como base para futuros estudios sobre el tema. Este trabajo de investigación pretende contribuir a la comprensión del fenómeno de la omisión de asistencia familiar, proporcionando información valiosa para el tratamiento y prevención de este delito. Es así que, para mayor contenido de información, el desarrollo de estudio se divide por capítulos que son las siguientes:

En el capítulo I se describen el problema y los objetivos de la investigación, así como se formula el problema general y se establecen las variables y la hipótesis. En el capítulo II se presentan los antecedentes y las bases teóricas del estudio. El capítulo III describe la metodología utilizada, incluyendo el tipo y nivel de investigación, el ámbito y la población de estudio, y las técnicas y herramientas empleadas para la recolección de datos. En el capítulo IV se exponen los resultados y se discuten, y en los capítulos V y VI se presentan las conclusiones y sugerencias, respectivamente. Este trabajo se enfoca en privilegiar la objetividad y la rigurosidad en el análisis de los datos obtenidos, con el fin de contribuir a una mejor comprensión del fenómeno de la omisión de asistencia familiar.



## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Análisis de la situación problemática.

Los seres humanos emplean expresiones faciales como medio de comunicación para transmitir emociones, así, las expresiones se sitúan como lengua mediante movimientos corporal y gestual, estas manifestaciones muestran patrones de comportamiento en las personas ante el estado emocional. Por otro lado, las expresiones faciales denotan el estado emocional. De ahí, en el mundo del Derecho, con precisión en los juicios penales las personas o sujetos investigados muestran diversas expresiones antes, durante y después del juicio oral.

En ese panorama, en Perú, los juzgados ante el escenario de la pandemia Covid-19, han optado por considerar las audiencias virtuales como mecanismo preventivo para evitar el contagio, de ahí, esta forma de administrar justicia mediante videoconferencias ha posibilitado garantizar el debido proceso; así, mediante uso de la plataformas virtuales que permite interactuar a los sujetos procesales se puede observar las expresiones faciales del juez, fiscal, imputado, abogado de defensa y otras personas que intervienen en el proceso.

En la región de Puno, el desarrollo de audiencias virtuales no fue anejo, de hecho, el desarrollo del juicio oral en delitos de omisión de asistencia familiar



permite observar las expresiones faciales del imputado durante el juicio oral, esto posibilita analizar la conducta y el reflejo de las emociones del sujeto. Asimismo, Se ha observado un aumento en el número de imputados por el delito de omisión de asistencia familiar, quienes a menudo muestran gestos faciales que revelan sus reacciones ante las acusaciones. Estas expresiones, tanto intencionales como involuntarias, reflejan el estado emocional y psicológico de los acusados en relación a las alegaciones, ofreciendo pistas sobre su actitud hacia la responsabilidad que se les atribuye.

Así, expresiones faciales, que son difíciles de controlar, pueden evidenciar emociones como ansiedad, culpabilidad o indiferencia, las cuales pueden influir en la percepción de jueces, fiscales y defensores durante el proceso judicial. El análisis de estos gestos puede ser crucial para entender las actitudes de los imputados y su relación con las acusaciones de omisión de asistencia familiar, lo que abre un importante campo de estudio para mejorar la interpretación de la comunicación no verbal en juicios virtuales y su posible impacto en el desarrollo y resultado de los casos.

## **1.2. Formulación de la pregunta de investigación**

### **1.2.1. Formulación de la pregunta de investigación general**

¿Cómo es la expresión facial de imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024?

### **1.2.2. Formulación de las preguntas de investigación específicas**

¿Cuáles son las expresiones faciales involuntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024?

¿Cuáles son las expresiones faciales voluntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024?



## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Analizar las expresiones faciales de imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024.

### **1.3.2. Objetivo específico**

Identificar las expresiones faciales involuntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024

Identificar las expresiones faciales involuntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024

## **1.4. Justificación de la investigación**

En el presente estudio, toma relevancia en la ciencia jurídica, ya que aborda las expresiones faciales del imputado en el juicio oral, esta expresión no verbal constituye una fuente de información sobre las emociones faciales y las actitudes que muestran los imputados, asimismo, esta permite determinar cuál es la personalidad de los acusados ante la responsabilidad penal. De ahí, se pretende Analizar las expresiones faciales de imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024.

También, a través del análisis de expresiones faciales, esta permite identificar y valorar la declaración del imputado, especialmente en casos que involucran el bienestar de los menores afectados. Por otro lado, se genera conocimientos en el ámbito de psicología forense sobre las expresiones faciales para comprender e identificar la personalidad de los imputados.

Desde el aspecto metodológico, esta fue abordado desde el enfoque cuantitativo que permitió medir el fenómeno en datos estadísticos, también el



método aplicado permitió el análisis y comprensión sobre el fenómeno, además, la técnica e instrumento contribuyo al cumplimiento de los objetivos trazados.

## **1.5. Limitaciones de la investigación**

Con respecto a las limitaciones, se consideró al tamaño de la muestra por la cantidad de imputados, otro punto también se observó el sesgo de selección de los imputados que participan en el estudio y ello se ve afectada por los sesgos, como la disponibilidad o la accesibilidad, del mismo modo el análisis de las expresiones faciales fue subjetivo o interpretados de manera individual, ya que dichas expresiones faciales pueden ser influenciadas por variedad de factores.

## **1.6. Hipótesis**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existen expresiones faciales de imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024.

### **1.6.2. Hipótesis específica**

Existen expresiones faciales involuntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024

Existen las expresiones faciales voluntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024

## **1.7. Variables**

a) Variable 1:

b) Variable 2:

### **1.7.1. Operacionalización de variables**

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables sobre el análisis de las expresiones faciales en imputados del delito de omisión de asistencia familiar*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Expresiones faciales del imputado	Expresiones faciales involuntarias	Mirada evasiva
		Temblores faciales
		Ceño fruncido
	Expresiones faciales voluntarias	Sonrisa social
		Levantar las cejas de manera deliberada
		Expresión de sorpresa exagerada
<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Delito de omisión de asistencia familiar	Juicio oral	Inicio
		Desarrollo
		Juicio

*Nota:* La tabla señala las dimensiones e indicadores que se menciona en el presente estudio. Elaboración propia.



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

##### 2.1.1. A nivel internacional

Por su parte Rueda (2017) realizó una investigación y su objeto de estudio fue analizar el reconocimiento emocional a partir de expresiones faciales y piezas musicales en niños y adultos. La conclusión fue: se encontró que tanto niños como adultos reconocen mejor las expresiones faciales que las emociones en piezas musicales. La emoción más fácil de reconocer en ambas modalidades es la alegría. La estrategia holística para el procesamiento facial se adquiere entre los 3 y 6 años, y los niños de 7 a 12 años superan a los adultos en el reconocimiento del miedo en ambas modalidades

Autores como Sua Rozo & Julio Quintero (2017) realizaron una investigación sobre los aspectos implicados en el engaño partiendo de métodos de análisis del lenguaje no verbal, la metodología fue cualitativa, con diseño no experimental. Concluye que: se tiene la utilidad del lenguaje no verbal como herramienta para detectar el engaño en la evaluación y peritaje psicológico forense, por tanto, se recomienda mantener la neutralidad para reducir sesgos y tomarse más tiempo en el análisis para evitar errores y falsos positivos, en



general, los indicadores conductuales y no verbales son útiles en la valoración psico-jurídica y forense

Según el autor Aguillón Ruiz (2020) tuvo como objeto de estudio, desarrollar un sistema de reconocimiento automático de dolor por medio del análisis de las expresiones faciales. De esta forma concluye: El sistema de detección utiliza un método de vecinos cercanos con características extraídas por el algoritmo LBPH para clasificar la intensidad del dolor a través de imágenes faciales y la clasificación se lleva a cabo después de que la imagen ha sido capturada y procesada, lo que permite un funcionamiento en tiempo real con alta precisión y robustez a los cambios de iluminación y la posición del sujeto

### **2.1.2. A nivel nacional**

Para Lara Levano (2021) la investigación tuvo como objetivo de estudio, desarrollar un sistema que reconozca la satisfacción o insatisfacción de un cliente en un restaurante con base en los gestos. Concluye que, a clasificación de la satisfacción e insatisfacción se realizó correctamente en la mayoría de los casos, aunque hubo ocasiones donde el sistema no pudo controlar ciertos factores externos que afectaron la clasificación. A pesar de las limitaciones encontradas, este enfoque podría ser útil en otros contextos, como ventanillas de banco o cualquier lugar donde se pueda captar el rostro de una persona. Se sugiere explorar otras técnicas de visión computacional para mejorar el rendimiento del sistema.

El autor de la investigación Molocho Zambora (2022) que lleva como objetivo de estudio, resaltar falencias que pudieran presentarse en el proceso de alimentos frente al obligado en prestar alimentos sin tener que recurrir a sede penal para que después de la emisión de una sentencia condenatoria el



alimentista pueda cubrir sus necesidades. La conclusión fue: el artículo 101º del Código de los Niños y Adolescentes define los alimentos como lo necesario para cubrir las necesidades esenciales del alimentista, incluso los gastos de embarazo, al establecer la pensión de alimentos, se deben considerar no solo las posibilidades económicas del deudor, sino también sus necesidades, estado de salud y cargas familiares.

Con respecto a (Espinoza Navarro (2018) en una investigación que realizo, su objetivo primordial fue; describir cómo se viene transgrediendo la carga de la prueba con respecto a la capacidad de cumplimiento del imputado en el delito de omisión de la asistencia familiar en el Perú, asimismo en el estudio aplico la metodología exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa. Llego a concluir que: Se concluye que la capacidad de cumplimiento del imputado no es carga de la prueba en el delito de omisión de asistencia familiar y no está incluida en la estructura típica del delito, es responsabilidad del Ministerio Público demostrar la falta de capacidad económica del imputado y, si el imputado alega falta de capacidad, será su responsabilidad probarla para exonerarse de responsabilidad penal.

El autor García (2017) realizo una investigación, su objetivo fue proponer una metodología para una solución del problema de detección de estados de ánimo mediante el análisis de expresiones faciales. Concluye que: el estudio propone algoritmos para la segmentación de regiones de interés en imágenes faciales y la extracción de características usando polinomios, además se evaluaron diferentes clasificadores y se utilizó paralelismo en pre-procesamiento y clasificación, aunque el tiempo de ejecución sigue siendo una desventaja



### 2.1.3. A nivel local

El autor (Sosa Ruelas (2022)) realizó una investigación que, teniendo como objeto de estudio, analizar las incidencias que motivan la sanción penal en delitos de omisión de asistencia familiar sentencias judiciales – 2021. Llegó a concluir que: La sanción penal en delitos de omisión de asistencia familiar en las sentencias judiciales del periodo 2021; son causados por la parte del cumplimiento de la obligación quien teniendo pleno conocimiento de la resolución policial donde se ordena el pago, dolosamente omite cumplir con dicho mandato

Por parte de Huaman Huaman (2018) efectuó una investigación, en la cual su objeto de estudio fue; determinar el nivel de influencia que presenta el delito de omisión a la asistencia familiar para la carga procesal en la fiscalía provincial Penal Corporativa del Cusco en el 2017. Llegó a concluir que: Es preciso manifestar que la investigación referida al delito de omisión a la asistencia familiar es influenciada debido a las dificultades que se observan en las instituciones procesales, a partir del principio de oportunidad, terminación anticipada y el aumento de denuncias penales en los procesos que se tienen en el ministerio público específicamente en la fiscalía provincial penal corporativa del Cusco 2017.

Por último, Cozo (2017) en su investigación publicada en la Universidad Peruana Unión, donde su principal objetivo se basó en; determinar la diferencia en la capacidad de decodificación de las emociones básicas universales entre sentenciados. La metodología se basó en el diseño no experimental de corte transversal, de tipo descriptivo comparativo, descriptivo. Los resultados indican que los sentenciados por robo agravado tienen dificultades en reconocer ciertas



emociones básicas, como el asco, la ira y el miedo, así como en la escala general de emociones básicas, lo que sugiere que hay diferencias en su capacidad de reconocimiento de las emociones básicas.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Expresiones faciales del imputado**

La expresión facial puede dar pistas tanto conscientes como inconscientes sobre las emociones que una persona experimenta, ya que estos movimientos son útiles para diferenciar entre una emoción auténtica y una que no lo es (Goleman, 1996). Estas expresiones están proyectadas a lo genético y suelen manifestarse por medio de respuestas físicas. De la misma manera se sostiene que la comunicación, adaptación y control de las emociones en situaciones sociales se llevan a cabo mediante la expresión facial (Gordillo et al., 2013).

Cuando una emoción se experimenta, existen varios medios para comunicar y manifestar lo que se está sintiendo, estos medios involucran aspectos tanto fisiológicos como conductuales, como los cambios en la cara, gestos y lenguaje utilizado al expresarse (Iglesias et al., 2016). Asimismo, es importante mencionar a las micro - expresiones de emociones, donde se menciona que una micro-expresión es una breve contracción de los músculos faciales que indica una emoción que está siendo suprimida, generalmente en situaciones de gran carga emocional (De Oliveira et al., 2019). La expresión implica diversos cambios musculares, en las cuales se categorizan en tres tipos, como se menciona los siguiente:

- a) Macro expresiones: estas expresiones tienen una duración de entre medio y cuatro segundos y suelen ser las más comunes,



generalmente, estas expresiones están en línea con lo que el sujeto está diciendo y con su tono de voz (Chavali, 2014) (Chavali, 2014).

- b) Micro expresiones: es una expresión facial momentánea e involuntaria que aparece en el rostro durante un breve período de tiempo y, a diferencia de otras expresiones faciales comunes, son muy difíciles de ocultar definido por (Huijbregts, 2019) (Huijbregts, 2019).
- c) Subtle expresiones: las expresiones pueden ser faciales, corporales, en la voz o en forma de microexpresiones, ya que a menudo, estas son inconscientes y pueden mostrar los verdaderos sentimientos de una persona, además saber detectarlas es valioso para entender mejor las emociones y las intenciones en la comunicación interpersonal (Chavali, 2014).

Según Matsumoto et al. (2013) manifiestan que las expresiones faciales y, en particular, las microexpresiones, pueden ser indicadores de emociones y, por lo tanto, es crucial que las personas que trabajan en las fuerzas del orden, la seguridad nacional, la inteligencia o el sistema judicial sean capaces de reconocerlas. Cabe mencionar también que debido a que la capacidad de expresar emociones a través de la cara es una habilidad innata y biológica que ha sido parte de nuestra evolución, todos tenemos la capacidad de entenderlas, y esta habilidad puede ser mejorada a través de la práctica diaria, sin embargo, las personas tienden a tener más dificultades en el reconocimiento de microexpresiones o expresiones sutiles en comparación con las macroexpresiones (Matsumoto et al., 2013).



## 2.2.1.1. Expresiones faciales involuntarias

Las señales faciales que no controlamos conscientemente son pequeños indicadores que nuestro rostro emite, revelando información valiosa que a menudo es más fuerte que lo que podríamos transmitir con palabras, es decir que es un lenguaje no verbal que comunica significativamente más (Editorial Etecé, 2021). También, se menciona que desde la alegría desbordante hasta la preocupación sutil, estas expresiones pueden reflejar nuestras emociones más profundas, muchas veces surgen de manera espontánea, sin ser filtradas por la máscara que a veces intentamos mantener (Chaves, 2016). De modo que lo esencial es que las emociones logran determinar la calidad de nuestra existencia (Ekman, 2017). En efecto estas expresiones son involuntarias y no intencionales, pero desde una perspectiva evolutiva tienen la función de provocar preocupación y el deseo de consuelo por parte de las personas que son testigos de tales manifestaciones (Ekman, 2017). Desde luego, se manifiestan algunos aspectos.

- Mirada evasiva: según el diario El Nacional (2023) es una mirada esquiva y evasiva que evita el contacto visual directo, puede indicar inseguridad, timidez o deseo de evitarte, quizás porque esa persona está enfadada o simplemente no sabe cómo comunicarse (El Nacional, 2023).
- Temblores faciales: se presenta como un temblor fino de acción o postural que afecta ambas manos por igual, este temblor según Gonzales (2022) es más notable en situaciones de estrés como ansiedad, cansancio, falta de sueño y abstinencia de alcohol o ciertos fármacos depresores del sistema nervioso central, también puede ser

causado por trastornos, consumo de cafeína o drogas recreativas, y uso de ciertos medicamentos (Gonzalez, 2022).

- Ceño fruncido: es una expresión facial donde Rodríguez (2020) indica concentración, confusión o desaprobación, se produce cuando las cejas se juntan en la frente creando arrugas verticales, y puede ser inconsciente al reflejar emociones profundas o pensamientos intensos (Rodríguez, 2020).

#### **2.2.1.2. Expresiones faciales voluntarias**

Las expresiones conscientes en la perspectiva de Ekman & Oster (1979) son un interesante ejemplo de nuestra habilidad para comunicarnos y transmitir emociones de manera intencional, a diferencia de las expresiones faciales involuntarias, que aparecen de manera espontánea como respuesta a estímulos emocionales, las expresiones voluntarias son aquellas que elegimos mostrar de forma deliberada. Por su parte Martínez (2021) sostiene que podemos utilizar diversas expresiones como sonrisas, fruncir el ceño, guiños o gestos particulares para comunicar mensajes específicos a las personas que nos rodean. Igualmente cabe mencionar Almonacid (2020) que en campos como la psicología, la sociología y la comunicación no verbal, el estudio de las expresiones faciales voluntarias es crucial porque nos permite comprender cómo utilizamos nuestros rostros para interactuar y comunicarnos con los demás en diferentes situaciones. Es así que en la expresión facial voluntaria se muestran algunos aspectos a mencionar.

- a. Sonrisa social: se refiere a esa expresión facial que se caracteriza por levantar los labios y, ocasionalmente, exponer los dientes, donde Rubio (2021) dice que utilizamos para transmitir amabilidad, simpatía y

apertura hacia los demás en situaciones sociales, la sonrisa social es una herramienta poderosa que puede cambiar nuestras relaciones interpersonales y cómo nos ven los demás (Rubio, 2021).

- b. Levantar las cejas de manera deliberada: Hernández et al., (2018) sostiene que elevar intencionalmente las cejas es un gesto facial que, según el contexto y la combinación con otras señales no verbales, puede comunicar interés, atención, aprobación o escepticismo, se trata de una herramienta interpersonal vital para expresar pensamientos, emociones y actitudes hacia los demás (Y. Hernández et al., 2018).
- c. Expresión de sorpresa exagerada: para Depraz (2014) se puede emplear por distintos motivos, tal como subrayar la asombro, crear un tono humorístico o destacar la relevancia de una situación, si se emplea de forma adecuada y tomando en cuenta el contexto, se puede convertir en una herramienta eficaz para comunicar sentimientos y conectarse con otras personas en diversas situaciones sociales (Depraz, 2014).

### **2.2.2. Delito de omisión de asistencia familiar**

La falta de ayuda a la familia según la Defensoría del Pueblo (2019) es un delito que castiga a aquellos que no cumplen su deber de proporcionar alimentos, según lo establecido en una decisión judicial previa. Si el responsable simula otra obligación, abandona el trabajo deliberadamente o hace declaraciones falsas para evitar el pago, la sanción se agrava (Defensoría del Pueblo, 2019). Si bien es cierto el delito de incumplimiento de obligación alimentaria se halla tipificado en el artículo 149 del Código Penal se sostiene que la normativa establece que la falta de cumplimiento no solo se refiere a la falta



de ayuda material o financiera, sino también a la falta de ayuda moral, como las obligaciones de apoyo mutuo, educación, cuidado de los hijos, y así sucesivamente (Vinelli & Sifuentes, 2019). Es preciso mencionar que la falta de asistencia familiar es más frecuente en los sectores más vulnerables de la sociedad, especialmente en los asentamientos humanos donde la pobreza y la falta de recursos económicos son comunes, el nivel cultural suele ser bajo y la mentalidad machista prevalece, lo que a menudo resulta en un mayor número de casos (Panizo, 2021).

En el ordenamiento jurídico el delito de omisión de asistencia familiar se encuentra regulado en el Capítulo IV artículo 149 del Código Penal, Decreto Legislativo n° 635, en el que establece "...omite cumplir su obligación de prestar alimentos que establece una resolución judicial...".

### **2.2.2.1. Juicio oral**

Durante el juicio oral, se llevan a cabo tres etapas, esto empieza por el alegato de apertura, la prueba y el alegato de clausura, en la segunda etapa, se presenta la evidencia y se permite a la parte opuesta que la contradiga (Ponce, 2019). En la perspectiva de Mejía, (2001); Torres, (2013) el juicio oral sigue el principio de oralidad, lo que garantiza que todas las acciones sean llevadas a cabo oralmente y que los actores del proceso sean escuchados, este enfoque asegura que la información se transmita al juez de forma directa, rápida y efectiva, en línea con el principio de inmediación que es básico para la actividad probatoria en el Nuevo Proceso Penal. Esto favorece a fortalecer la confianza de la población en el sistema judicial. Del mismo modo, Machuca & Andino (2021) sostienen que en este proceso, el juicio oral es el momento en que las partes presentan sus argumentos, pruebas y testimonios ante un tribunal competente



con el fin de establecer la verdad de los hechos y aplicar la ley justamente. Por lo cual se destaca por ser público y transparente, lo que indica que cualquier persona puede observar las audiencias, lo que garantiza la transparencia del proceso y la rendición de cuentas de las autoridades judiciales (Retamal, 2007). Su importancia se efectúa en su capacidad para poder promover la justicia y sus derechos de las personas.

En el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo N° 957, se encuentra regulado en la sección III El juzgamiento y título I Preceptos generales y en los artículos de 356 al 403 en donde establece la etapa de juzgamiento.

### **2.2.2.1.1. Fases o etapas del juicio oral**

Asegurar un juicio oral justo y transparente es de vital importancia, y las etapas que lo conforman son fundamentales para lograrlo.

#### **2.2.2.1.1.1. Inicio**

El comienzo oficial del proceso según San Martín (2020) es un momento decisivo en el cual el juez presenta a las partes, establece las reglas y procedimientos a seguir, y permite que las partes hagan sus declaraciones iniciales, este momento es clave para establecer el tono y la dirección del juicio y consta de seis actuaciones como la preparación, instalación y apertura, los alegatos de apertura, los actos de asistencia judicial y por último de ofrecimiento de prueba. De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando para el autor Neyra (2010) argumenta que la primera audiencia es importante para determinar la relación jurídica procesal y para constatar la correcta constitución de la misma, donde los jueces son responsables de dirigir el juicio, velar por su transparencia y extraer información útil para llegar a una conclusión justa, debido a que la presencia del acusado es obligatoria durante toda la audiencia.

### **2.2.2.1.1.2. Desarrollo**

Es crucial esta etapa en el juicio porque el resultado del proceso depende de ella, se deben respetar los principios procesales y procedimentales, así como los derechos fundamentales al practicar la prueba, ya que durante esta etapa se aplican los medios de prueba válidamente admitidos, en estricta observancia de los principios de oralidad, inmediación y contradicción (Ore, 2016). Cabe agregar que, el juez puede requerir un medio de prueba complementario si es necesario, solo se admitirán pruebas conducentes, útiles y pertinentes, y no se admitirán pruebas que afecten los derechos fundamentales, en donde deben seguir algunas directrices al realizar exámenes de acusados, testigos y peritos, y el juez o el director de debates controla la actividad, en general, se requieren la presencia obligatoria de los miembros del órgano jurisdiccional, los representantes del Ministerio Público, el acusado y su defensor para iniciar la audiencia (Neyra, 2010). Significa entonces que es la etapa de realización de exámenes, en este punto, las partes deben presentar pruebas, testimonios y cualquier otro material que respalde sus afirmaciones, todas las pruebas presentadas deben ser pertinentes y obtenidas legalmente, ya que el juez las evaluará para llegar a una decisión justa (San Martín, 2020).

### **2.2.2.1.1.3. Juicio**

Esta fase ya se trata de deliberación y sentencia. La última oportunidad para las partes de presentar sus argumentos y dirigirse al tribunal es en la fase de alegatos de clausura, en esta etapa, los abogados intentarán presentar su argumento de manera coherente y comprensible, ya que después del final del juicio oral, el tribunal deliberará en secreto y tomará decisiones por mayoría basándose en todo lo que ha sucedido, donde la valoración probatoria



considerará la lógica, la experiencia y el conocimiento científico y seguirá las normas de la crítica sana y la responsabilidad del acusado, la calificación legal del delito, la pena, la reparación civil y los costos serán discutidos en la sentencia (Neyra, 2010). Según se ha visto que después de finalizar el proceso de prueba, que es fundamental en el juicio oral, viene el momento final, que se compone de dos subetapas principales: los alegatos finales en un lado y la deliberación y la sentencia en otro (San Martín, 2020). Es evidente entonces que la etapa conclusiva del juicio se lleva a cabo después de la actuación de todos los medios de prueba, se realiza una valoración individual y conjunta de la prueba para determinar si la sentencia debe ser condenatoria o absolutoria, ya que antes de la decisión del juez, tanto las partes acusadoras como las partes acusadas tienen la oportunidad de realizar sus alegatos de cierre o clausura para convencer al juez de su hipótesis y demostrar las debilidades de la otra parte (Ore, 2016).

#### **2.2.2.2. Juicio oral virtual**

Ante el escenario de la pandemia Covid-19 que ha obligado al confinamiento social, esto ha conllevado que las actividades se han desarrollado de forma virtual, es así, que la administración de justicia para brindar a la justiciable justicia. Así, en el artículo 369 del Código Procesal Penal, Decreto Legislativo N° 957, establece la instalación de la audiencia, en cuanto al artículo 119 del CPP incorpora la videoconferencia, como una forma de desarrollar diligencias. Por otro lado, mediante la Resolución Administración n°000123-2020-CE-PJ, el Poder Judicial (PJ) autoriza el uso de Google Hangouts Meet y el WhatsApp para el desarrollo de diligencias judiciales. De ahí, bajo el principio de publicidad, inmediación, inviolabilidad de derechos de defensa.



Por otro lado, mediante el Resolución Administrativa n°017-2020-CE-PJ,  
ha establecido el desarrollo audiencias judiciales virtuales.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGIA DE INVESTIGACION

#### 3.1 . Tipo y nivel de investigación

Con respecto al enfoque de investigación, en el presente estudio se logró emplear el enfoque cuantitativo, como Monje (2011) alude que la metodología cuantitativa se basa en cuerpos teóricos aceptados y formula hipótesis sobre las relaciones entre las variables del problema, el análisis determina el grado de significación de las relaciones previstas, el procedimiento que emplea es hipotético-deductivo e inicia con la formulación de hipótesis, operacionalización de las variables, recolección, procesamiento e interpretación de datos empíricos para probar las hipótesis y los modelos teóricos formulados.

Es conveniente mencionar que el método que se manejó en la presente investigación fue el hipotético-deductivo, por lo que se indica el método hipotético-deductivo utiliza el principio de falsación para determinar la verdad o falsedad de los hechos, procesos o conocimientos, de igual manera observa o descubre un problema, formula una hipótesis, deduce consecuencias contrastables (observables y medibles) de la hipótesis y experimenta (Ñaupas et al., 2014).



El nivel de investigación en el presente estudio correspondió al descriptivo, en tal sentido la investigación descriptiva recolecta datos e información sobre las características, propiedades y dimensiones de objetos, personas, procesos y más, ya que a menudo, se realiza para probar hipótesis y determinar los modos de ser de los objetos, es un nivel de investigación inicial que se exige en algunos programas de pregrado y puede ser utilizada para tomar decisiones correctivas en distintas instituciones (Ñaupas et al., 2014). La investigación descriptiva puede ayudar a formular propuestas para mejorar el funcionamiento de penales, centros educativos, instituciones sociales-culturales y más.

De manera semejante se menciona al diseño de investigación, en el desarrollo de la investigación se trabajó con el diseño no experimental, en un estudio no experimental, no se crea ninguna situación intencionalmente, se observan situaciones ya existentes, en este tipo de investigación, las variables independientes ocurren naturalmente y no se pueden manipular o controlar directamente, porque sus efectos ya han sucedido y no pueden ser influenciados (Hernández et al., 2014). Estas variables y sus efectos se observan y analizan para entender su relación en el contexto actual.

El tipo de estudio corresponde al básico, debido a que se pretende generar teoría a partir del fenómeno observado, asimismo, se desarrolla el análisis teórico, además esta se caracteriza por un análisis crítico y reflexivo de las normas, teorías y principios jurídicos.

### **3.2. Descripción del ámbito de investigación**

El estudio se llevó a cabo en la ciudad de Puno, que está comprendido desde la orilla oeste del lago Titicaca sobre una superficie ligeramente ondulada



y rodeada por cerros. Oscila entre los 3810 a 4050 msnm, cuenta con una extensión de 1566,64 ha, en ese sentido se tomó en consideración al distrito de Puno.

### 3.3. Población y muestra.

- **Población:** La población de una investigación es el grupo total de interés que tiene ciertas características definidas, la identificación y delimitación adecuadas de la población son esenciales para garantizar que los hallazgos de la investigación sean válidos y aplicables (Hernández et al., 2014). La población estuvo constituida por las audiencias virtuales desarrollados en el año judicial 2024, en la Sede del Poder Judicial de Puno, en el primer y segundo y tercer juzgado de investigación preparatoria (modulo penal) donde se ha identificado a 150 audiencias virtuales.
- **Muestra:**  
Respecto a la muestra que corresponde al subgrupo representativo de la población, de ahí, se ha determinado bajo el muestreo de conveniencia del investigador, donde se lleva a cabo un trabajo con audiencias virtuales, así como los casos seleccionados para el análisis, deben haber estado involucrados en dichos procedimientos. La muestra por conveniencia facilita la selección de casos que son accesibles en formato virtual. Las audiencias virtuales facilitan la obtención de grabaciones en video que permiten una observación clara de las expresiones faciales del imputado durante la audiencia, lo cual es fundamental para el análisis de la comunicación no verbal, de ahí, se considera un tamaño de 55 audiencias virtuales.

Las audiencias virtuales fueron extraídas de redes sociales como: YouTube y Facebook, donde se encuentran publicados diversas audiencias sobre materia de omisión de asistencia familiar.

### 3.4. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

- **Técnica:** corresponde a la técnica de observación, se fundamenta en que no interfiere, lo que implica que los sujetos observados no son conscientes de que sus gestos y expresiones faciales están siendo analizados para un estudio específico. Esto es fundamental, ya que asegura que las reacciones y expresiones sean auténticas y espontáneas, sin la alteración que podría ocasionar la conciencia de ser observado. En las audiencias virtuales, los imputados interactúan en un entorno formal y organizado, pero sus expresiones faciales pueden escapar a su control consciente, revelando emociones reales como el estrés, la indiferencia o la ansiedad.
- **Instrumentos:** corresponde a la ficha de observación donde permite al investigador sistematizar la recolección de datos de manera organizada. En el contexto de la observación de audiencias virtuales, donde se evalúan las expresiones faciales de los imputados, este instrumento facilita el registro preciso y coherente de diversas expresiones y gestos faciales. Al utilizar una ficha estructurada, el observador se identifica momentos significativos durante la audiencia, como la lectura de la acusación o la presentación de pruebas, y documentar las reacciones faciales específicas del imputado, como indicios de sorpresa, miedo, ansiedad o indiferencia. Este procedimiento de registro detallado es crucial para asegurar que los datos sean claros y verificables.



### 3.5. Procesamiento de información

Para el procesamiento de información se desarrolló en tres pasos, siendo las siguientes:

En primer paso, se realizó la búsqueda de información, esto es, las audiencias virtuales en redes sociales de YouTube y Facebook de las páginas correspondientes como:

<https://www.facebook.com/cortesuperiordejusticiadepunooficial>

y

<https://www.youtube.com/@vozdejusticia>.

En segundo paso, se realizó la búsqueda de las audiencias virtuales en materia de omisión de asistencia familiar, donde se ha proseguido a revisar cada audiencia, de los cuales se ha seleccionado aquellas audiencias relevantes para el estudio.

En tercer paso, se prosiguió a aplicar el instrumento de investigación en cada audiencia virtual, posterior a ello se procesó los datos en el programa SPSS v. 27, en seguida se interpretó y se analizó cada resultado para arribar a las conclusiones y sugerencias.



## CAPÍTULO VI

### RESULTADOS Y DISCUSION

#### 4.1. Resultados sobre gestos voluntarios e involuntarios

La tecnología y la integración de audiencias virtuales en los sistemas judiciales han permitido realizar un análisis exhaustivo de la conducta no verbal de los participantes. Esto facilita la documentación de gestos que, en entornos presenciales. Esta investigación, se fundamentada en fichas de observación utilizadas durante audiencias virtuales, tiene como propósito identificar y cuantificar la frecuencia de gestos tanto voluntarios como involuntarios, los cuales pueden estar relacionados con estados de estrés, ansiedad, inseguridad o intentos de manipulación de la percepción que el tribunal tiene del acusado.

En este contexto, se lleva a cabo un análisis de gestos voluntarios, tales como una postura corporal controlada, el establecimiento o la evasión del contacto visual, así como movimientos que reflejan una intención deliberada de proyectar una imagen específica. Simultáneamente, se investigan gestos involuntarios, incluyendo tics, microexpresiones, movimientos automáticos y cualquier indicio no controlado que pueda revelar emociones reprimidas o un intento de ocultar la verdad.

**Tabla 2**

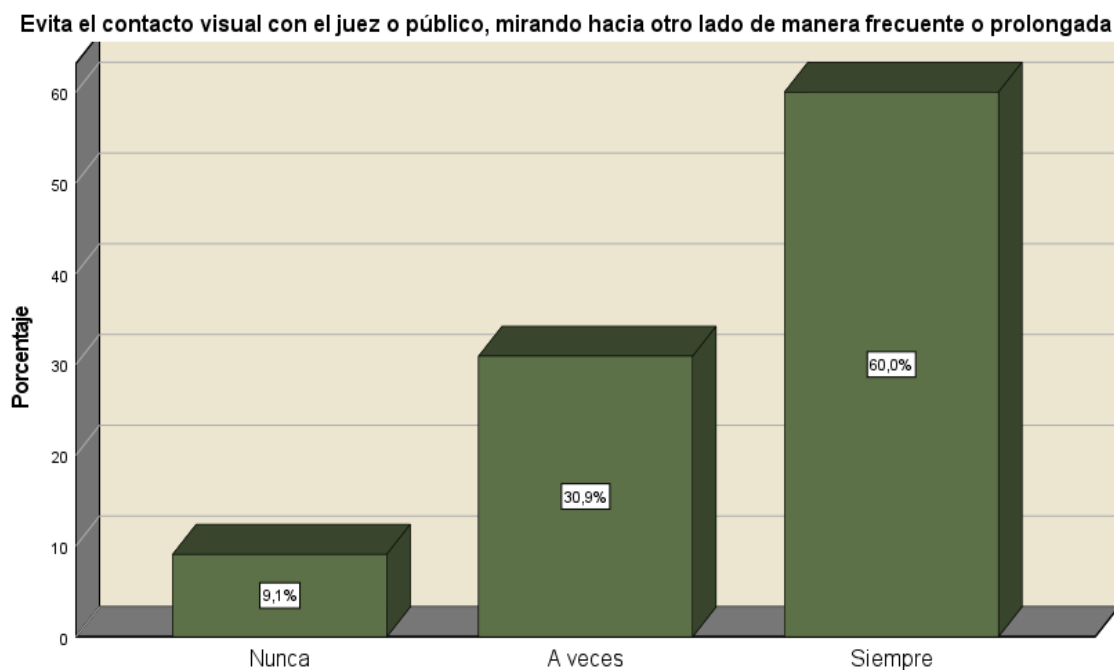
*Evita el contacto visual con el juez o público, mirando hacia otro lado de manera frecuente o prolongada*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	9,1	9,1	9,1
	A veces	17	30,9	30,9	40,0
	Siempre	33	60,0	60,0	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento De Investigación.

**Figura 1**

*Evita el contacto visual con el juez o público, mirando hacia otro lado de manera frecuente o prolongada*



*Nota.* Extraído De La Tabla 2.



Conforme a la tabla 2, un 60% de los acusados tiende a evitar el contacto visual, dirigiendo la mirada hacia otro lugar de forma frecuente o prolongada, lo que puede indicar un alto nivel de incomodidad, ansiedad o inseguridad en estas interacciones. Por otro lado, el 30,9% de los acusados a veces muestra este comportamiento, sugiriendo que, aunque no es una práctica habitual, puede ocurrir en momentos de estrés o presión. Solo el 9,1% de los acusados nunca elige evitar el contacto visual, lo que podría señalar un mayor nivel de confianza o comodidad en situaciones de interacción pública o judicial. Esta distribución revela que la mayoría de los acusados enfrentan cierta dificultad para mantener el contacto visual en contextos formales.

El análisis sobre el gesto facial de evitar mirar al juez, que ocurre en un 60% de los casos, sugiere que esto podría ser una forma de defensa emocional o un indicio de incomodidad en situaciones tensas. Esta práctica de desviar la mirada puede tener un impacto negativo en la forma en que el juez o los espectadores perciben a la persona, ya que la ausencia de contacto visual a menudo se interpreta como una señal de inseguridad o deshonestidad. Según Gordillo et al. (2013), la comunicación y el manejo de las emociones en entornos sociales dependen en gran medida de las expresiones faciales. Esto significa que, al evitar establecer contacto visual, la persona no solo pierde una forma importante de comunicarse, sino que también puede dificultar su capacidad para manejar sus emociones y la impresión que causa en los demás.

Además, las expresiones faciales involuntarias son fundamentales en la comunicación no verbal, ya que transmiten información que va más allá de las palabras. Un estudio de Editorial Etecé (2021) señala que estas expresiones pueden revelar sentimientos y actitudes que a menudo no se expresan



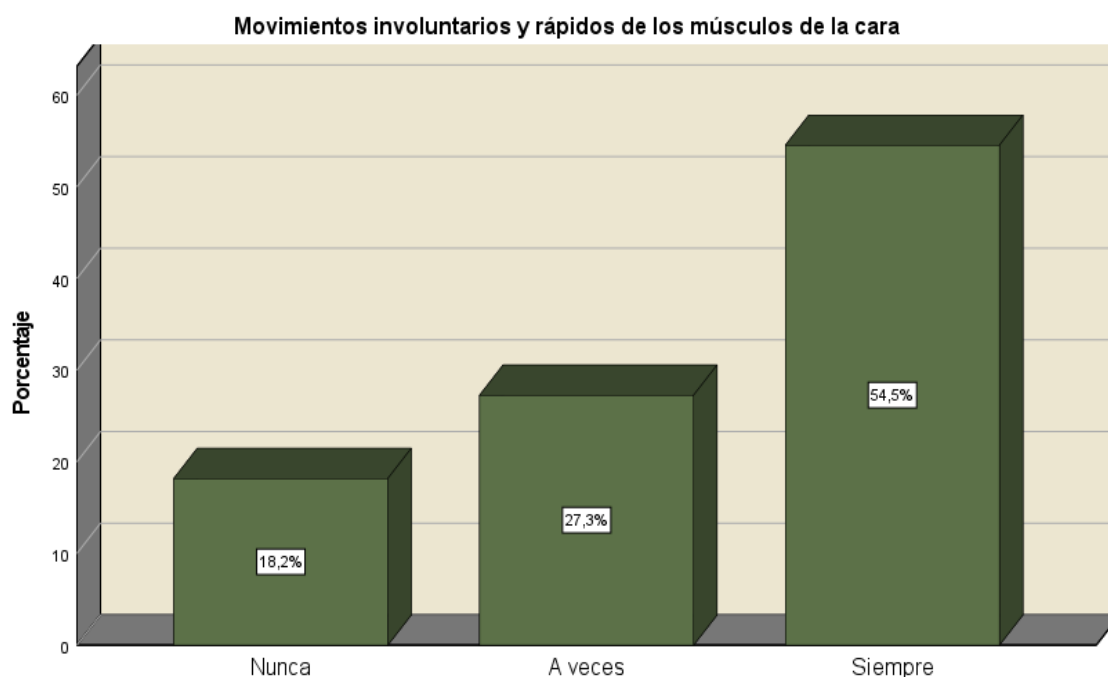
verbalmente. Por lo tanto, el acto de desviar la mirada podría considerarse una estrategia que debilita el potencial comunicativo de la persona, dificultando la transmisión de confianza y autenticidad. En el ámbito judicial, donde la credibilidad es crucial, la falta de contacto visual puede llevar a malinterpretaciones y afectar la decisión del juez, subrayando así la importancia de la comunicación no verbal en las relaciones y la influencia de las emociones en la interacción social.

**Tabla 3**

*Movimientos involuntarios y rápidos de los músculos de la cara*

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	10	18,2	18,2	18,2
	A veces	15	27,3	27,3	45,5
	Siempre	30	54,5	54,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento De Investigación.

**Figura 2***Movimientos involuntarios y rápidos de los músculos de la cara*

*Nota.* Extraído De La Tabla 3.

Conforme a la tabla 3, el 54,5% de los acusados presenta movimientos involuntarios y rápidos en los músculos faciales de manera constante, algo que podría interpretarse como una manifestación física de nerviosismo, ansiedad o estrés en situaciones específicas. Estos movimientos, comúnmente llamados tics o espasmos faciales, son señales de tensión acumulada que pueden surgir durante momentos de presión emocional o incomodidad. Un 27,3% de los imputados muestran que a veces experimenta estos movimientos, lo que sugiere que, aunque no son comunes, pueden aparecer en ciertas circunstancias o contextos. Solo el 18,2% nunca presenta estos movimientos, lo que indicaría una mayor habilidad para manejar situaciones estresantes sin que esto se evidencie físicamente.



Los movimientos rápidos e involuntarios de los músculos faciales, que ocurren en un 54.5% de los casos, son fundamentales para comunicar emociones. Estas reacciones pueden proporcionar indicios, tanto conscientes como inconscientes, sobre lo que una persona está sintiendo en ese momento. Según Goleman (1996), la expresión facial es una herramienta útil para diferenciar entre las emociones genuinas y las que se intentan esconder. Así, estos movimientos involuntarios no solo muestran una reacción emocional inmediata, sino que también pueden ser un indicador de la sinceridad de las emociones expresadas, lo que es especialmente importante en contextos donde la autenticidad es clave.

Por otro lado, como menciona Chaves (2016), las expresiones faciales abarcan una gran variedad de emociones, desde una alegría intensa hasta una preocupación sutil, y suelen surgir de manera espontánea. Estas expresiones no siempre están filtradas por las máscaras sociales que las personas suelen usar, lo que significa que reflejan sus emociones más sinceras y profundas. Por lo tanto, los movimientos faciales involuntarios no solo enriquecen la comunicación no verbal, sino que también pueden influir en cómo los demás perciben nuestra sinceridad y nuestro estado emocional.

**Tabla 4**

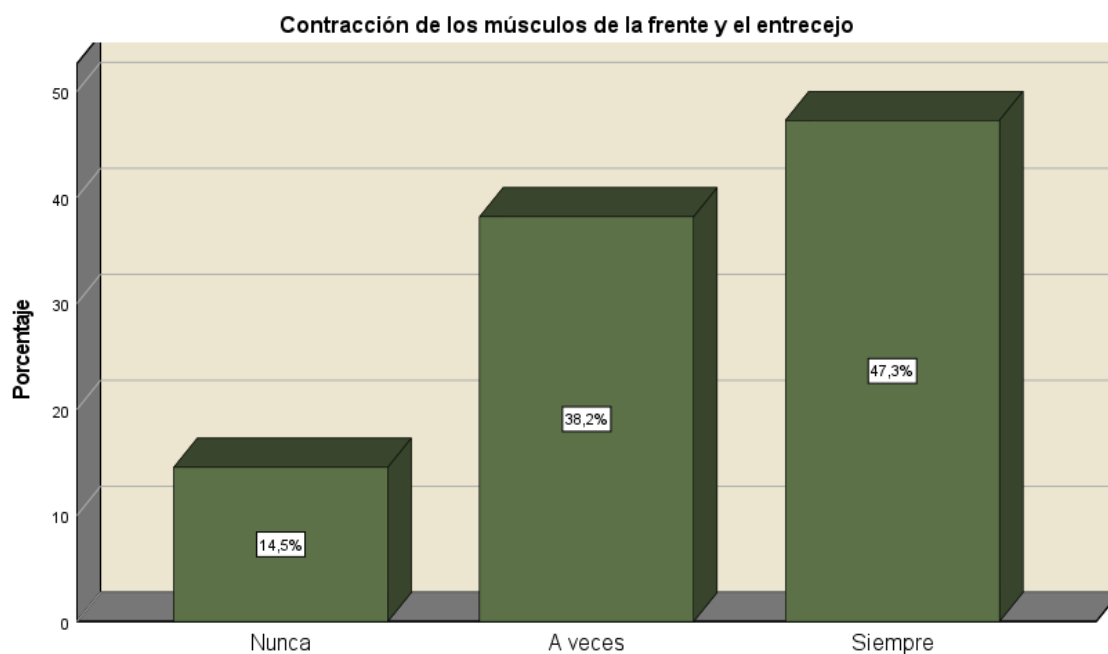
*Contracción de los músculos de la frente y el entrecejo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	14,5	14,5	14,5
	A veces	21	38,2	38,2	52,7
	Siempre	26	47,3	47,3	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento de investigación.

**Figura 3**

*Contracción de los músculos de la frente y el entrecejo*



*Nota.* Extraído de la tabla 4.



Conforme a la tabla 4, el 47,3% de los imputados muestran que siempre experimenta esta respuesta, lo que sugiere que se trata de una reacción común ante situaciones que inducen tensión o ansiedad, evidenciando una manifestación visible de preocupación o confusión. Por su parte, un 38,2% manifiestan que a veces realizan estas contracciones, lo que indica que su aparición depende de ciertos contextos, aunque no es algo habitual. Apenas el 14,5% de los acusados no muestra nunca este tipo de reacción, lo cual podría señalar una mayor relajación o control emocional en situaciones de presión. Por tanto, estos resultados indican que la mayoría de los encuestados manifiesta este comportamiento físico en algún grado, lo cual puede ser indicativo de tensión emocional o esfuerzo cognitivo.

La tensión en los músculos de la frente y el entrecejo, observada en el 47.3% de los casos, se manifiesta como una expresión facial que puede transmitir diversas emociones como preocupación, tensión o frustración. De acuerdo con Iglesias et al. (2016), las emociones se exteriorizan a través de múltiples canales, que incluyen reacciones fisiológicas y comportamentales, como cambios en la expresión facial, gestos y la forma de comunicarse verbalmente. Esta contracción es una reacción involuntaria que proporciona indicios significativos sobre el estado emocional de una persona, revelando sentimientos que pueden no expresarse de manera verbal. Por lo tanto, las alteraciones en la musculatura facial son esenciales para la comunicación emocional y la interpretación de las emociones de los demás.

Desde un enfoque evolutivo, como indica Ekman (2017), estas expresiones involuntarias desempeñan un papel crucial en las interacciones sociales, despertando preocupación y un deseo de consolar a quienes son

testigos de tales reacciones. La contracción de los músculos frontales puede suscitar instintos de cuidado en los demás, promoviendo conexiones sociales empáticas. Esto resalta la relevancia de la comunicación no verbal, ya que muchas veces, las expresiones faciales pueden transmitir más que las propias palabras, funcionando como una herramienta poderosa para establecer vínculos emocionales con los demás. En este sentido, esta contracción muscular no solo expresa un estado emocional interno, sino que también afecta la dinámica social y emocional en la interacción.

**Tabla 5**

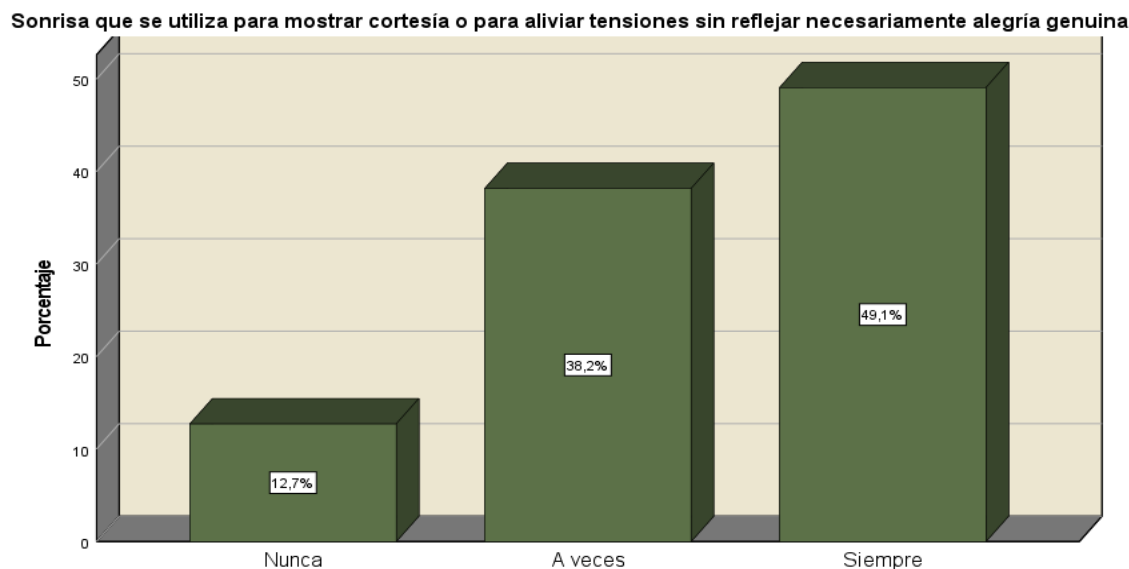
*Sonrisa que se utiliza para mostrar cortesía o para aliviar tensiones sin reflejar necesariamente alegría genuina*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	12,7	12,7	12,7
	A veces	21	38,2	38,2	50,9
	Siempre	27	49,1	49,1	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento De Investigación.

**Figura 4**

*Sonrisa que se utiliza para mostrar cortesía o para aliviar tensiones sin reflejar necesariamente alegría genuina*



Nota. Extraído De La Tabla 5.

Conforme a la tabla 5, el 47,3% de los acusados muestran que siempre una sonrisa de cortesía o para aliviar tensión, lo que precisa que se trata de una reacción común ante situaciones que inducen tensión o ansiedad, evidenciando una manifestación visible de preocupación o confusión. Por su parte, un 38,2% reporta que a veces muestran estas contracciones, lo que sugiere que su aparición depende de ciertos contextos, aunque no es algo habitual. Apenas el 14,5% de los acusados no muestra nunca este tipo de reacción, lo cual podría señalar una mayor relajación o control emocional en situaciones de presión. En resumen, estos resultados indican que la mayoría de los acusados manifiesta este comportamiento físico en algún grado, lo cual puede ser indicativo de tensión emocional o esfuerzo cognitivo.

La sonrisa que se utiliza para mostrar cortesía o aliviar tensiones, presente en el 49.1% de los casos, es un fenómeno fascinante en el ámbito de la



comunicación no verbal. Conocida comúnmente como sonrisa social, esta forma de sonreír no necesariamente indica alegría auténtica; su propósito puede ser crear un entorno más amable o disminuir tensiones en situaciones sociales. De acuerdo con De Oliveira et al. (2019), las micro-expresiones son contracciones musculares breves que pueden indicar emociones reprimidas, lo que sugiere que detrás de una sonrisa aparentemente amistosa podrían ocultarse sentimientos más complejos o contradictorios. Este tipo de sonrisa puede funcionar como un mecanismo de defensa emocional, donde las personas intentan controlar la forma en que los demás las perciben, especialmente en contextos incómodos.

Por su parte, Rubio (2021) destaca que la sonrisa social, que se caracteriza por el levantamiento de los labios y a veces por mostrar los dientes, se utiliza para expresar amabilidad, simpatía y apertura. Esta expresión facial no solo facilita interacciones más agradables, sino que también puede transformar nuestras relaciones interpersonales. La habilidad para utilizar la sonrisa social puede afectar de manera significativa cómo nos ven los demás y la calidad de nuestras interacciones. Por ende, aunque esta sonrisa no sea un reflejo de una alegría genuina, su uso estratégico en situaciones sociales pone de relieve su relevancia como instrumento para mejorar las dinámicas interpersonales, subrayando la importancia de la comunicación no verbal en nuestra vida cotidiana.

**Tabla 6**

*Elevación rápida y deliberada de las cejas, generalmente usada para expresar reconocimiento o sorpresa leve*

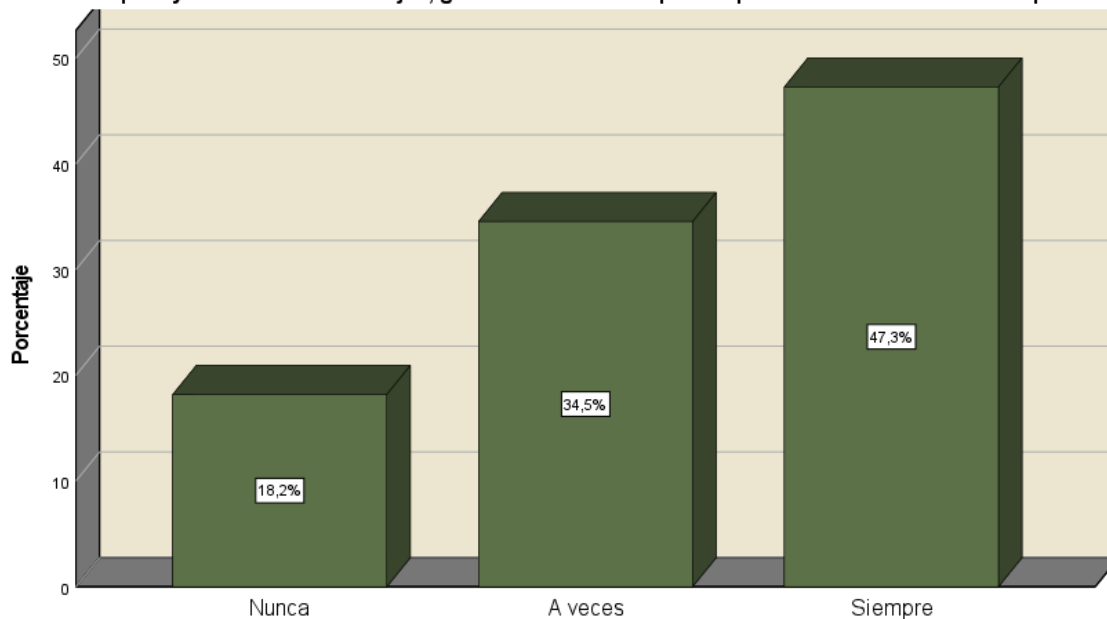
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	18,2	18,2	18,2
	A veces	19	34,5	34,5	52,7
	Siempre	26	47,3	47,3	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento De Investigación.

**Figura 5**

*Elevación rápida y deliberada de las cejas, generalmente usada para expresar reconocimiento o sorpresa leve*

Elevación rápida y deliberada de las cejas, generalmente usada para expresar reconocimiento o sorpresa leve



*Nota.* Extraído De La Tabla 6.



Conforme a la tabla 6, el 47,3% de los acusados levanta las cejas de manera rápida y consciente con frecuencia, lo cual es una expresión que generalmente se usa para mostrar reconocimiento, una ligera sorpresa o interés. Este gesto no verbal es una herramienta común en las interacciones diarias, utilizada casi de forma automática para ofrecer una respuesta rápida o como una señal social sutil. Por otro lado, el 34,5% de los acusados muestran que a veces utiliza esta expresión, lo que indica que su uso puede depender del contexto o de la necesidad de comunicarse sin palabras en ciertas situaciones. Solo el 18,2% nunca muestran este gesto, lo que podría indicar que tienen menos necesidad de usar expresiones faciales para comunicar sus emociones o que manejan las interacciones sociales de una manera diferente. Por tanto, los datos muestran que la mayoría de las personas utilizan este levantamiento de cejas como una forma rápida y efectiva de comunicarse para indicar reconocimiento o sorpresa, especialmente en situaciones donde no es necesario dar una respuesta verbal más elaborada.

La elevación rápida y deliberada de las cejas, que se observa en el 47.3% de las ocasiones, es un gesto facial que desempeña un papel importante en la comunicación no verbal. Este movimiento se utiliza comúnmente para transmitir reconocimiento o una ligera sorpresa, lo que puede influir en las interacciones sociales. Según Martínez (2021), las expresiones faciales, incluidas las cejas alzadas, son herramientas efectivas para comunicar mensajes específicos a quienes nos rodean. Al levantar las cejas, una persona puede captar de manera inmediata la atención de los demás y señalar que ha notado algo relevante o sorprendente, lo que facilita una comunicación más efectiva.



Por otro lado, Hernández et al. (2018) señalan que la elevación intencionada de las cejas puede transmitir distintos significados dependiendo del contexto y de cómo se combine con otras señales no verbales. Este gesto puede indicar desde interés y atención hasta aprobación o escepticismo. Así, la elevación de las cejas se convierte en una herramienta interpersonal esencial que ayuda a las personas a expresar sus pensamientos y emociones de manera más clara. La habilidad para interpretar y emplear este tipo de señales no verbales durante la comunicación cotidiana puede mejorar las interacciones sociales, ya que las expresiones faciales enriquecen la comprensión mutua y fomentan la empatía entre los individuos.

**Tabla 7**

*Ampliación de los ojos y apertura de la boca una reacción sorpresa típica, enfatiza punto de manipulación de percepción*

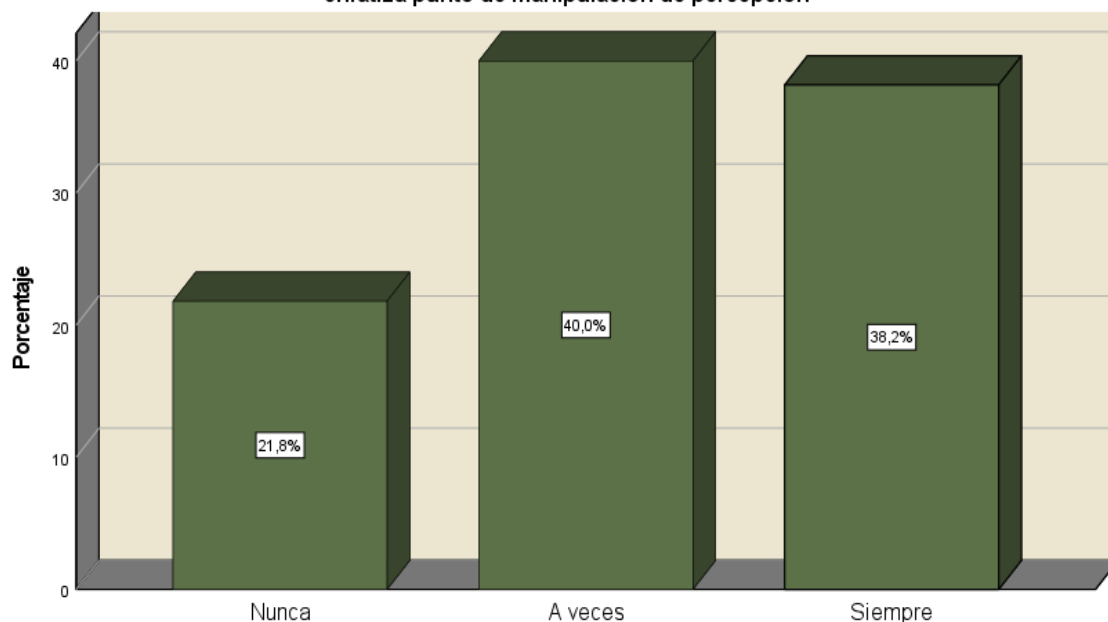
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	21,8	21,8	21,8
	A veces	22	40,0	40,0	61,8
	Siempre	21	38,2	38,2	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento De Investigación.

**Figura 6**

*Ampliación de los ojos y apertura de la boca una reacción sorpresa típica, enfatiza punto de manipulación de percepción*

**Ampliación de los ojos y apertura de la boca mucho mas marcada de lo que seria una reacción sorpresa típica, enfatiza punto de manipulación de percepción**



*Nota.* Extraído De La Tabla 7.

Conforme a la tabla 7, el 38,2% de los acusados siempre muestra una reacción típica de sorpresa, que se caracteriza por abrir mucho los ojos y la boca. Esta expresión no verbal, comúnmente relacionada con momentos de asombro, también puede usarse de forma estratégica en situaciones sociales, ya que destaca reacciones y ayuda a influir en cómo los demás perciben lo que está sucediendo. Por otro lado, el 40% de los imputados muestra que a veces exhibe esta reacción, lo que sugiere que su uso depende del contexto y no es siempre espontáneo, apareciendo en momentos clave para resaltar una sorpresa o subrayar un mensaje. En contraste, el 21,8% nunca manifiestan esta expresión, lo que indica que tienden a mostrar menos sus emociones o prefieren gestos más sutiles. Por consiguiente, los datos indican que la mayoría de las personas



emplea esta reacción tanto como respuesta natural ante situaciones inesperadas como una forma de manipulación perceptiva para captar la atención en ciertas interacciones.

La dilatación de los ojos y la abertura de la boca, típicas de una reacción de sorpresa, son expresiones faciales que pueden desempeñar un papel key en cómo perciben los demás nuestras emociones. Este tipo de reacción se observa en un 40% de las ocasiones, ya que no solo transmite asombro, sino que también puede ser utilizada para resaltar un punto importante o captar la atención del otro. Según Almonacid (2020), el análisis de las expresiones faciales voluntarias es esencial en campos como la psicología, la sociología y la comunicación no verbal, ya que nos ayuda a entender cómo utilizamos nuestras caras para interactuar y comunicar nuestras intenciones en diversas circunstancias.

Por otro lado, una expresión de sorpresa exagerada puede servir múltiples propósitos, como enfatizar una situación impactante, añadir un toque humorístico o subrayar la relevancia de un mensaje. Según Depraz (2014), si se emplea de forma adecuada y en el contexto correcto, esta expresión puede convertirse en una herramienta poderosa para transmitir emociones y favorecer la conexión emocional con los demás. La habilidad para emitir sorpresa de manera efectiva no solo enriquece la comunicación, sino que también puede fortalecer los lazos entre las personas al compartir momentos de asombro. De esta manera, la dilatación de los ojos y la apertura de la boca no son solo reacciones automáticas, sino que también poseen un significado considerable para influir en las dinámicas sociales y en nuestras relaciones interpersonales.

**Tabla 8**

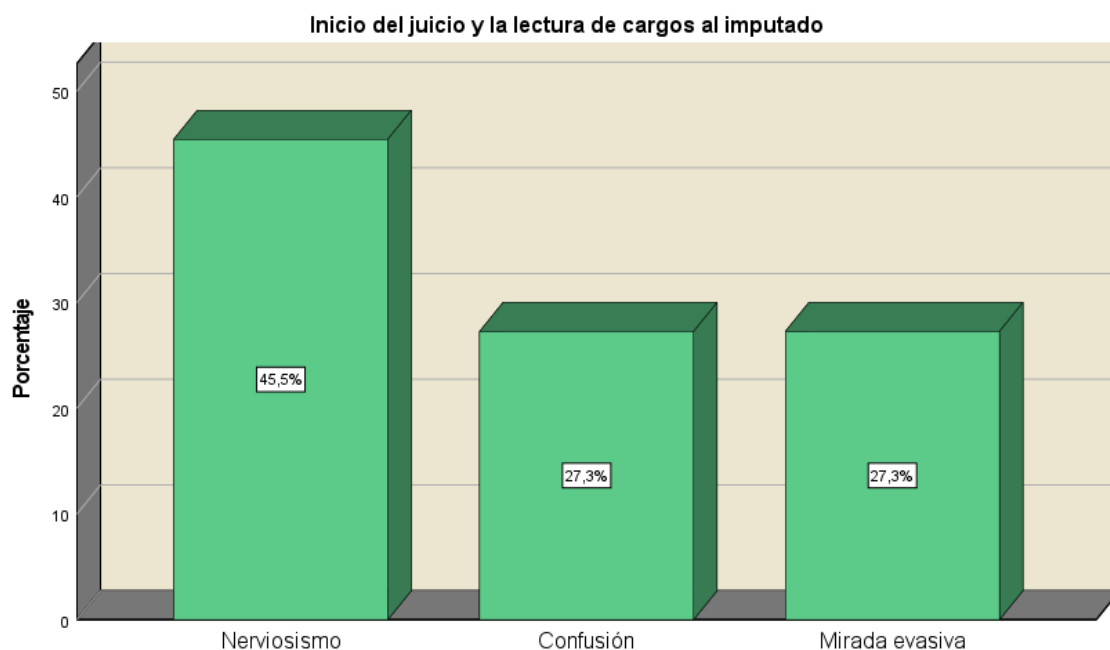
*Inicio del juicio y la lectura de cargos al imputado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nerviosismo	25	45,5	45,5	45,5
	Confusión	15	27,3	27,3	72,7
	Mirada evasiva	15	27,3	27,3	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento De Investigación.

**Figura 7**

*Inicio del juicio y la lectura de cargos al imputado*



*Nota.* Extraído De La Tabla 8.



Conforme a la tabla 8, un 45,5%, de imputados siente nerviosa en este momento tan decisivo, lo que indica un alto nivel de ansiedad por la gravedad de la situación y las consecuencias legales que podrían surgir. Este nerviosismo puede manifestarse a través de señales visibles como temblores, sudoración o dificultad para mantener la concentración, lo cual refleja el impacto emocional que esta etapa del proceso judicial tiene en quienes están involucrados. Además, un 27,3% de los acusados muestran gestos de sentirse confundido, sugiriendo que una parte considerable de ellas no entiende del todo los cargos en su contra o el funcionamiento del juicio, lo que puede resultar en desorientación e incertidumbre sobre lo que está ocurriendo y las repercusiones del proceso. De igual manera, otro 27,3% muestra una actitud evasiva, lo que se interpreta como un signo de incomodidad o miedo, y una forma de evitar el contacto visual con el juez y los abogados, tal vez como un intento de distanciarse psicológicamente de la situación.

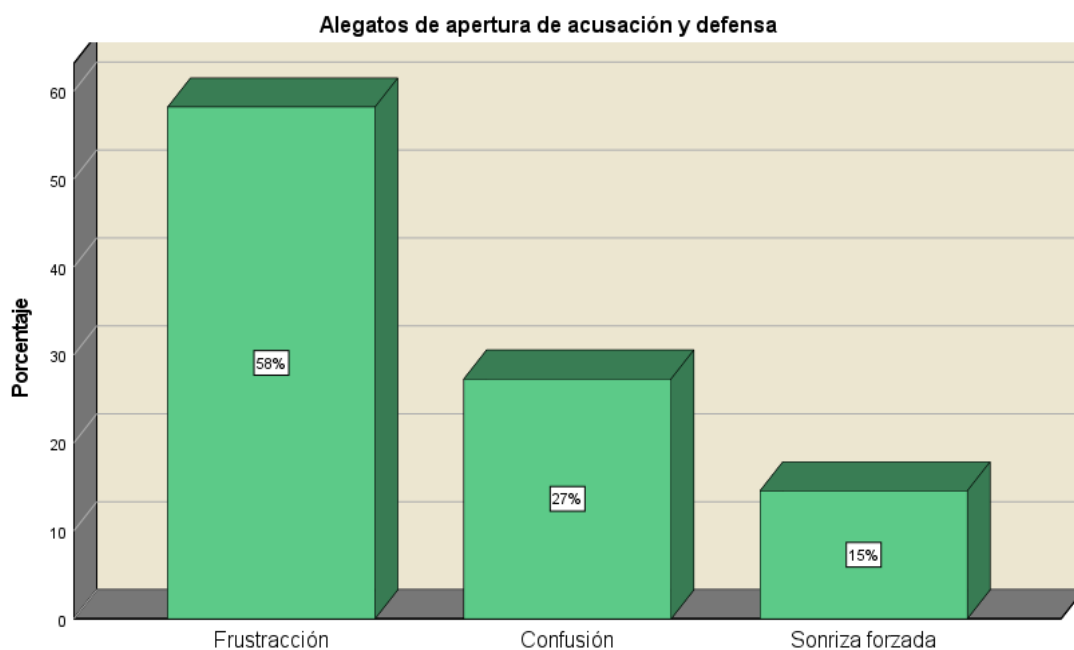
El comienzo del juicio y la lectura de los cargos al acusado, un momento que provoca un nerviosismo del 45.5%, constituyen un punto clave en el proceso judicial. San Martín (2020) menciona que este momento es crucial, ya que el juez presenta a todas las partes involucradas, establece las reglas y procedimientos que guiarán el juicio, y ofrece a cada parte la oportunidad de realizar sus declaraciones iniciales. Estas acciones no solo marcan el inicio del procedimiento legal, sino que también definen el ambiente y la dirección del juicio. La ansiedad que siente el acusado refleja la tensión de este instante decisivo, donde se define el futuro del caso, y puede afectar su comportamiento y cómo lo perciben el juez y el jurado.

El proceso incluye seis etapas importantes, que abarcan la preparación, la instalación y apertura del juicio, así como los alegatos de apertura, los actos de asistencia judicial y la presentación de pruebas. Cada una de estas fases es fundamental para asegurar que el juicio se realice de manera ordenada y justa. No solo el acusado experimenta nerviosismo; también lo sienten los abogados y las partes, quienes son conscientes de la relevancia de este inicio. San Martín (2020) resalta que manejar adecuadamente estos nervios y estar preparado para cada etapa del juicio es vital para el éxito del proceso legal, ya que puede impactar en la forma en que se presentan los argumentos y en la credibilidad de las pruebas presentadas. Por ende, la habilidad para controlar las emociones en este contexto puede ser clave para el desenlace del juicio.

**Tabla 9***Alegatos de apertura de acusación y defensa*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Frustración	32	58,2	58,2	58,2
	Confusión	15	27,3	27,3	85,5
	Sonrisa forzada	8	14,5	14,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento de investigación.

**Figura 8***Alegatos de apertura de acusación y defensa*

*Nota.* Extraído De La Tabla 9.

Conforme a la tabla 9, el 58,2% de los acusados muestran un sentido frustración durante esta etapa inicial del proceso judicial, lo que sugiere que podrían tener una visión negativa o sentirse impotentes frente a los argumentos que se presentaron. Además, el 27,3% expresó confusión, lo cual podría ser un reflejo de la complejidad del caso o inconsistencia en las explicaciones dadas. Por último, un 14,5% muestra un esbozo de una sonrisa forzada, lo que podría interpretarse como una reacción social ante la incomodidad o la tensión que genera la situación. Estos resultados indican que, en general, las emociones que predominan durante los alegatos de apertura son negativas, lo que enfatiza el impacto psicológico que esta fase del proceso judicial tiene en las personas involucradas.



Los alegatos de apertura de acusación y defensa son momentos decisivos en un juicio, y la frustración que se experimenta en un 58.2% durante esta fase refleja la tensión propia del proceso judicial. Matsumoto y colaboradores (2013) señalan que las expresiones faciales, en especial las microexpresiones, son claves para captar las emociones que pueden impactar la percepción de las partes involucradas. En esta etapa, tanto el acusado como la defensa deben exponer sus argumentos de manera efectiva, lo que puede resultar frustrante si sienten que su mensaje no es comprendido o recibido de la manera que esperaban. Esta frustración puede intensificarse por la presión del entorno judicial, donde cada palabra y gesto son esenciales para construir una narrativa convincente ante el juez o el jurado.

Además, esta etapa de alegatos es crítica porque el desenlace del proceso depende en gran medida de cómo se presentan las pruebas y se argumentan las posiciones. Ore (2016) resalta la importancia de cumplir con los principios procesales y los derechos fundamentales al presentar la evidencia. La frustración puede no solo derivarse del desempeño individual, sino también de la percepción de injusticia en el proceso, especialmente si sienten que sus derechos no están siendo respetados o que la otra parte no actúa de manera equitativa. Por lo tanto, saber manejar las emociones, incluida la frustración, es vital en esta fase del juicio, ya que puede influir en la efectividad de los argumentos y, en última instancia, en el resultado del proceso judicial.

**Tabla 10**

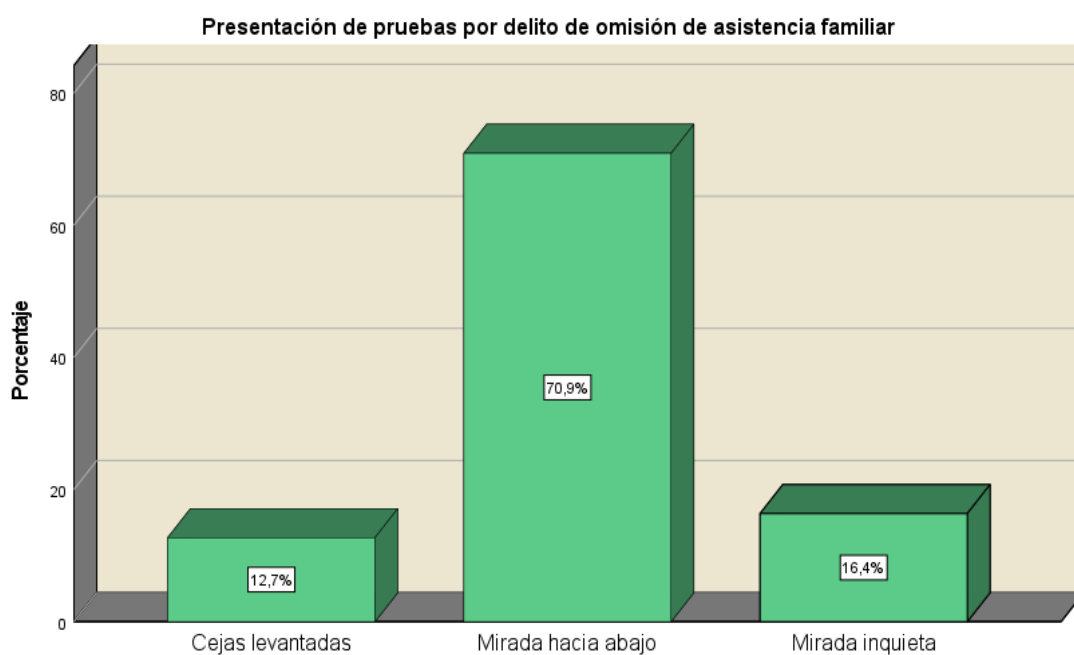
*Presentación de pruebas por delito de omisión de asistencia familiar*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Cejas levantadas	7	12,7	12,7	12,7
Mirada hacia abajo	39	70,9	70,9	83,6
Mirada inquieta	9	16,4	16,4	100,0
Total	55	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento de investigación.

**Figura 9**

*Presentación de pruebas por delito de omisión de asistencia familiar*



*Nota.* Extraído de la tabla 10.



Conforme a la tabla 10, el 70,9% de los acusados mostró una "mirada hacia abajo", lo que generalmente indica incomodidad, vergüenza o incluso arrepentimiento. Esto sugiere que las pruebas presentadas podrían estar generando sentimientos de culpa o vulnerabilidad en quienes están involucrados. Un 16,4% mostró una "mirada inquieta", lo que refleja nerviosismo, incertidumbre o tensión, posiblemente relacionado con el impacto de las evidencias y su posible resultado judicial. Además, un 12,7% levantó las cejas, lo que puede interpretarse como sorpresa o incredulidad ante lo que se presentó. En general, estos gestos indican una variedad de emociones que evidencian la incomodidad y una tensión emocional significativa, lo que resalta la seriedad de las pruebas en un caso de falta de asistencia familiar.

La presentación de pruebas en casos de omisión de asistencia familiar, donde un 70.9% de las veces el acusado tiende a mirar hacia abajo, puede indicar incomodidad, vergüenza o desinterés. Según Matsumoto y sus colegas (2013), expresar y reconocer emociones a través de las expresiones faciales es una habilidad inherente a los seres humanos, aunque a veces nos cuesta identificar microexpresiones más sutiles. En este contexto, la mirada hacia abajo puede ser una reacción emocional, sugiriendo que el acusado no se siente cómodo con la situación, lo que podría afectar cómo el juez y el jurado perciben su credibilidad y sinceridad. Así, la comunicación no verbal puede ser tan reveladora como las palabras.

Además, las normas del proceso judicial indican que es responsabilidad del juez garantizar que solo se admitan pruebas pertinentes y que se respeten los derechos fundamentales de todos los implicados. Neyra (2010) destaca que el control de las pruebas y la participación necesaria de las partes son esenciales



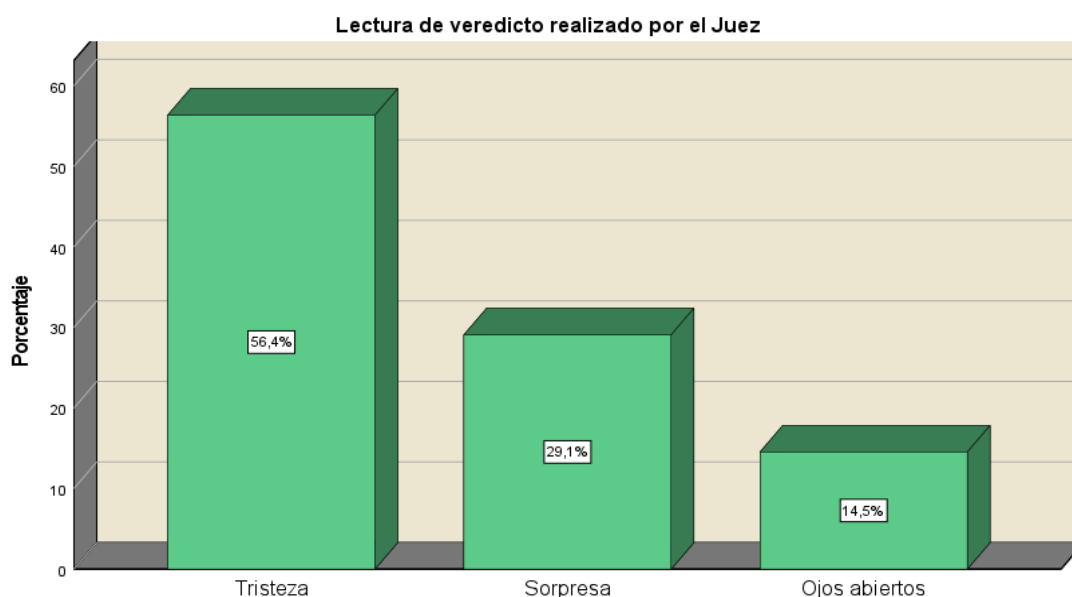
para lograr un juicio justo. En este sentido, mirar hacia abajo también puede ser una respuesta a la presión del entorno judicial y a las expectativas del proceso. La manera en que un acusado expresa su comunicación no verbal, como evitar el contacto visual, puede influir en el desarrollo de la audiencia y en la decisión final del tribunal. Por ello, analizar las expresiones no verbales se vuelve crucial para entender la dinámica del juicio y las emociones presentes en el proceso judicial.

**Tabla 11**

*Lectura de veredicto realizado por el Juez*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Tristeza	31	56,4	56,4	56,4
	Sorpresa	16	29,1	29,1	85,5
	Ojos abiertos	8	14,5	14,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

*Nota.* Instrumento De Investigación.

**Figura 10***Lectura de veredicto realizado por el Juez*

*Nota.* Extraído De La Tabla 11.

Conforme a la tabla 11, el 56,4% de los acusados sintió tristeza, lo que indica que el resultado del juicio tuvo un impacto importante en su estado emocional, posiblemente reflejando la seriedad de la decisión y sus repercusiones personales. Por otra parte, un 29,1% se mostró sorprendido, lo que sugiere que el veredicto no era lo que esperaban, generando confusión o la necesidad de reconsiderar las circunstancias del caso. Finalmente, un 14,5% mantuvo los ojos muy abiertos, lo que puede ser interpretado como una reacción de asombro o una intensa concentración en la información que se estaba presentando, señalando la importancia de procesar el significado del veredicto. Por tanto, estos resultados muestran una variedad de emociones, donde la tristeza predominante sugiere un desenlace doloroso, mientras que la sorpresa y la atención intensa resaltan lo crucial de este momento en la vida de los involucrados.



La lectura del veredicto por parte del juez, en la cual se observa tristeza en un 56.4% de los casos, resalta la carga emocional que este momento supone tanto para el juez como para todas las partes implicadas. Según Iglesias y su equipo (2016), las emociones se expresan a través de diferentes formas, incluyendo cambios en el rostro, gestos y palabras. En este contexto, la tristeza puede ser vista como una respuesta emocional ante la gravedad del veredicto y sus consecuencias, reflejando la empatía del juez hacia los acusados y las víctimas. Este instante es crucial porque no solo marca el final del proceso judicial, sino que también puede afectar cómo todos los involucrados perciben el veredicto, intensificando la experiencia emocional del juicio.

Además, la estructura del juicio oral, que culmina en la lectura del veredicto, incluye etapas importantes como los alegatos finales y la deliberación, como menciona San Martín (2020). El paso de la presentación de pruebas y argumentos hacia la decisión final puede generar emociones intensas no solo en los acusados y sus defensores, sino también en el juez, quien debe evaluar cuidadosamente el impacto de su veredicto. La tristeza mostrada durante la lectura puede evidenciar una comprensión profunda del efecto que tiene la sentencia, resaltando la relevancia de la justicia y su influencia en la vida de las personas involucradas. Así, la emoción se convierte en un factor crucial dentro de la experiencia judicial, afectando tanto la dinámica del juicio como la manera en que la sociedad percibe la justicia.



### CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Se analizó que las expresiones faciales procedentes de los imputados por delitos de omisión de asistencia familiar, donde al inicio y en el desarrollo del juicio oral, los acusados manifiestan distintas expresiones gestuales, dentro de ello denota el nerviosismo, frustración y miradas evasivas.
- SEGUNDA:** Se identificó las expresiones involuntarias de los acusados en el juicio oral por delito de omisión de asistencia familiar, donde muestra datos en que los imputados no realizan contacto visual con el juez de forma frecuente, denotando mirada evasiva, además, presentan movimientos involuntarios como temblor facial, también muestran contracción muscular de ceño fruncido.
- TERCERA:** Se identificó las expresiones voluntarias de los acusados en el juicio oral por delito de omisión de asistencia familiar, en el que los imputados manifiestan gestos faciales de sonrisa como una forma de cordialidad y aliviar la tensión, por otro lado, también elevan las cejas de forma rápida y deliberada y por último, muestran expresión sorpresiva.



## SUGERENCIAS

- PRIMERA:** A los estudiantes de la escuela profesional de Derecho, en la presente investigación surgieron nuevas cuestiones, de ahí, investigar el contexto cultural y social de los imputados afecta sus expresiones faciales y comportamientos en el juicio, considerando variables como la educación, la clase social y la historia personal.
- SEGUNDA:** A los estudiantes de la escuela profesional de Derecho, investigar en cómo las emociones de los acusados se manifiestan a través de comportamientos no verbales y su efecto en el desarrollo del juicio. Esto podría incluir estudios sobre cómo el estrés y la ansiedad afectan las expresiones faciales y los movimientos del cuerpo.
- TERCERA:** A estudiantes de la escuela profesional de Derecho, investigar las expresiones voluntarias de los acusados en diferentes tipos de juicios (penales, civiles, etc.), para identificar patrones comunes o diferencias significativas en el comportamiento no verbal.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguillón Ruiz, M. de L. (2020). *Sistema para la detección de dolor por medio de expresiones faciales*. Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California.
- Almonacid, C. (2020). Consideraciones teóricas y éticas del reconocimiento facial de las emociones en contexto de pandemia. *Veritas*, 46.  
<https://www.scielo.cl/pdf/veritas/n46/0718-9273-veritas-46-55.pdf>
- Chavali, G. (2014). *Extracción de microexpresiones para la detección de mentiras mediante vídeo euleriano (movimiento y color) magnificación*. DIVA. <https://www.diva-portal.org/smash/record.jsf?pid=diva2%3A830774&dswid=-3836>
- Chaves, P. (2016). *¿Qué nos dice el rostro?. Microexpresiones faciales en los Informativos de Televisión* [Tesis de Pregrado, Universidad de La Laguna].  
<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/3807/%BFQue+nos+dice+el+rostro+Microexpresiones+faciales+en+los+Informativos+de+Televisión.pdf?sequence=1>
- Codigo Penal, Decreto Legislativo n° 635 (1991). <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682692>
- Codigo Procesal Penal, Decreto Legislativo N° 957 (2004).  
<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682695>
- Cozo, J. C. (2017). *Reconocimiento de emociones básicas entre sentenciados por robo agravado e individuos no reclusos, Juliaca 2017* [Tesis de Pregrado, Universidad Peruana Unión].



[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/912/Jos%C3%A9\\_Tesis\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/912/Jos%C3%A9_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

De Oliveira, E., Carrillo, C., & Broche, Y. (2019). Efectividad de la herramienta para el entrenamiento en microexpresiones en una muestra de médicos cubanos: Un estudio piloto. *Medisur*, 17(3).

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1727-897X2019000300383](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2019000300383)

Defensoría del Pueblo. (2019). *El delito de Omisión de Asistencia Familiar en el Perú*. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajunt%C3%ADa-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf>

Depraz, N. (2014). La inscripción de la sorpresa en la fenomenología de las emociones de Edmund Husserl. *Eidos: Revista de Filosofía de la Universidad del Norte*, 21.

<https://www.redalyc.org/pdf/854/85430922009.pdf>

Editorial Etecé. (2021, julio 16). *Movimientos voluntarios e involuntarios* [Concepto.de.]. <https://concepto.de/movimientos-voluntarios-e-involuntarios/>

Ekman, P. (2017). *El rostro de las emociones. Qué nos revelan las expresiones faciales*. <https://www.derechopenalenlared.com/libros/el-rostro-de-las-emociones-paul-ekman-derecho-penal-en-la-red.pdf>

Ekman, P., & Oster, H. (1979). Expresiones faciales de la emoción. *Annual Review of Psychology*, 30, 527-554.

El Nacional. (2023, julio 17). Las miradas que hablan: Siete tipos y su significado. *El diario de los lectores influyentes*.



[https://elnacional.com.py/lifestyle/2023/07/17/las-miradas-que-hablan-siete-tipos-y-su-significado/#:~:text=5\)%20Mirada%20evasiva&text=Es%20una%20mirada%20esquiva%20y,no%20sabe%20c%C3%B3mo%20interactuar%20contigo.](https://elnacional.com.py/lifestyle/2023/07/17/las-miradas-que-hablan-siete-tipos-y-su-significado/#:~:text=5)%20Mirada%20evasiva&text=Es%20una%20mirada%20esquiva%20y,no%20sabe%20c%C3%B3mo%20interactuar%20contigo.)

Espinoza Navarro, R. G. (2018). *El delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación a la carga de la prueba respecto a la capacidad de cumplimiento del imputado en el peru*. UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO".

García, J. (2017). *Análisis de Expresiones Faciales para la Detección de Estados de Animo* [Tesis de Maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla].  
<https://repositorioinstitucional.buap.mx/server/api/core/bitstreams/dabab557-7c34-4cdc-b922-62fe04a9d1d5/content>

Goleman. (1996). *Guía de las expresiones faciales*.  
[https://www.mindmetriks.com/uploads/4/4/6/0/44607631/neuro\\_lab\\_online\\_face\\_coding\\_online\\_digital.pdf](https://www.mindmetriks.com/uploads/4/4/6/0/44607631/neuro_lab_online_face_coding_online_digital.pdf)

Gonzalez, H. (2022, febrero). Temblor. *Manual MSD*.  
<https://www.msmanuals.com/es-pe/professional/trastornos-neurologicos/trastornos-del-movimiento-y-cerebelosos/temblor>

Gordillo, F., Mestas, L., Pérez, M., Lozano, J., López, R., & Arana, J. (2013). La expresión facial de las emociones: Historia y aplicaciones. *Ciencia Cognitiva*, 7(1).  
[https://www.researchgate.net/publication/236333925\\_La\\_expresion\\_facial\\_de\\_las\\_emociones\\_Historia\\_y\\_aplicaciones](https://www.researchgate.net/publication/236333925_La_expresion_facial_de_las_emociones_Historia_y_aplicaciones)



Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta edición).

<https://www.uncuyo.edu.ar/ices/upload/metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Hernández, Y., Estrada, B., Agramonte, I., & Herrera, J. (2018). Elevación de la ceja y abordaje mínimamente invasivo mediante la blefaroplastia.

*Revista Cubana de Oftalmología*, 31(2).

[http://scielo.sld.cu/pdf/oft/v31n2/a11\\_625.pdf](http://scielo.sld.cu/pdf/oft/v31n2/a11_625.pdf)

Huaman Huaman, W. (2018). *Delito de omisión a la asistencia familiar y su influencia en la carga procesal de la fiscalía provincial penal corporativa del cusco 2017*. UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ.

Huijbregts, L. (2019). Las microexpresiones emocionales y de historia. *Con A de animación*, 9.

<https://polipapers.upv.es/index.php/CAA/article/view/11335/pdf>

Iglesias, S., Del Castillo, A., & Munoz, J. (2016). Reconocimiento facial de expresión emocional: Diferencias por licenciaturas. *Acta de Investigación Psicológica*, 6. <https://www.scielo.org.mx/pdf/aip/v6n3/2007-4719-aip-6-03-2494.pdf>

Lara Levano, E. A. (2021). *Sistema de reconocimiento de gestos faciales captados a través de cámaras para analizar el nivel de satisfacción de clientes en restaurantes*. Universidad de Lima.

Machuca, C., & Andino, S. (2021). La oralidad en la formación profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*,



- VIII(2). <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/7783/1/UPSE-RCP-2021-Vol.8-No.2-002.pdf>
- Martínez, J. (2021). La ceja de Rajoy: El control de la expresión facial en las entrevistas y comparecencias públicas. *Revista Más Poder Local*, 43, 76-87.
- Matsumoto, D., Hwang, H. C., López, R. M., & Pérez, M. Á. (2013). Lectura de la Expresión Facial de las Emociones: Investigación básica en la mejora del reconocimiento de emociones. *Ansiedad y Estrés*, 19((2-3)).  
[https://www.researchgate.net/publication/258119111\\_Lectura\\_de\\_la\\_Expresion\\_Facial\\_de\\_las\\_Emociones\\_Investigacion\\_basica\\_en\\_la\\_mejora\\_del\\_reconocimiento\\_de\\_emociones](https://www.researchgate.net/publication/258119111_Lectura_de_la_Expresion_Facial_de_las_Emociones_Investigacion_basica_en_la_mejora_del_reconocimiento_de_emociones)
- Mejía, G. (2001). *Principios orientadores del juicio oral y público en el proceso penal Venezolano*. Universidad Católica Andrés Bello.
- Molocho Zambora, C. A. (2022). *Análisis del delito de omisión a la asistencia familiar y el proceso de alimentos*. UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA.
- Monje, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica*. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Neyra, J. (2010). *Manual del Nuevo Proceso Penal & de Litigación Oral*. Importadora y Distribuidora Editorial Moreno S.A.
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa—Cualitativa y Redacción de la Tesis* (4ta Edición).



[https://www.lopezgalvezasesores.com/descargas/metodologia\\_investigaci%C3%B3n.pdf](https://www.lopezgalvezasesores.com/descargas/metodologia_investigaci%C3%B3n.pdf)

Ore, A. (2016). *Derecho Procesal Penal Peruano: Análisis y comentarios al Código Procesal Penal: Vol. III*. Gaceta Jurídica S.A.

Panizo, D. (2021). La prisión preventiva en Perú y su influencia en delitos de omisión a la asistencia familiar. *Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*, 4(14). <https://doi.org/10.33996/revistalex.v4i14.97>

Ponce, M. (2019). *La epistemología del procedimiento penal acusatorio y oral* (Primera edición). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39077-1.pdf>

Resolucion Administración n°000123-2020-CE-PJ (2020).

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/6f4a36804e0cff559e2b9e7ef3caaf63/RESOLUCION-ADMINISTRATIVA-000123-2020-CE.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=6f4a36804e0cff559e2b9e7ef3caaf63>

Resolución Admnsitrativa n°017-2020-CE-PJ (2020).

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/3bd890004d3c745093589b3325f35162/RA+N%C2%B0+017-2020-CE-PJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=3bd890004d3c745093589b3325f35162>

Retamal, S. (2007). El testimonio como discurso en el juicio oral. *Revista de Psicología*, XVI(1). <https://www.redalyc.org/pdf/264/26416102.pdf>

Rodríguez, R. (2020, noviembre 30). ¿Frunces mucho el ceño? Hay una manera fácil y barata de evitar, suavizar y eliminar las arrugas del entrecejo. *Mujerhoy*.

<https://www.mujerhoy.com/belleza/tratamientos/202011/30/parches->



arrugas-frente-entrecejo-sephora-amazon-ceno-fruncido-  
20201130104016.html

Rubio, A. (2021, junio 4). La etapa de lactante. *Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria*. <https://sepeap.org/la-etapa-de-lactante/>

Rueda, M. (2017). *Reconocimiento emocional a partir de expresiones faciales y piezas musicales en niños y adultos* [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid].  
[https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680148/rueda\\_extremera\\_maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680148/rueda_extremera_maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

San Martín, C. (2020). *Derecho Procesal Penal, Lecciones* (Segunda Edición). Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales y Centro de altos estudios en Ciencias Jurídicas, políticas y Sociales.

Sosa Ruelas, G. (2022). *Análisis y reflexiones sobre las incidencias que motivan la sanción penal en delitos de omisión de asistencia familiar, sentencias judiciales – 2021*. UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ.

Sua Roza, A. A., & Julio Quintero, M. A. (2017). Aspectos implicados en el engaño partiendo de métodos de análisis del lenguaje no verbal. *Universidad Piloto de Colombia*, 3-13.

Torres, A. (2013). *La importancia del lenguaje no verbal en los juicios orales en México*. Universidad de Autónoma de Baja California Sur.

Vinelli, R., & Sifuentes, A. (2019). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la



asistencia familiar? *Revista IUS ET VERITAS*, 58.

<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201901.003>



# ANEXOS

**ANEXO N°1. MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>TITULO: ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, PUNO 2024</b>					
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPOTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>
¿Cómo es la expresión facial de imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024?	Analizar las expresiones faciales de imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024	Existen expresiones faciales de imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024	V: expresiones faciales del imputado  D1: expresiones faciales voluntarias D2: expresiones faciales involuntarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enfoque: cuantitativo</li> <li>Método: Hipotético-deductivo</li> <li>Nivel: explicativo</li> <li>Diseño: no experimental</li> <li>Tipo: básico</li> <li>Población: 150 audiencias virtuales</li> <li>Muestra: 55 audiencias virtuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnica Observación</li> <li>Instrumento: ficha de observación</li> </ul>
<b>PROBLEMA ESPECIFICO</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>HIPOTESIS ESPECIFICO</b>			
¿Cuáles son las expresiones faciales involuntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024?	Identificar las expresiones faciales involuntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024	Existen expresiones faciales involuntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024	V: omisión de asistencia familiar		
¿Cuáles son las expresiones faciales voluntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024?	Identificar las expresiones faciales involuntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024	Existen las expresiones faciales voluntarias del imputado en delitos de omisión de asistencia familiar, Puno 2024			



**ANEXO 2 FICHA DE OBSERVACION**

**UNIVERSIDAD ANDINA**

**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

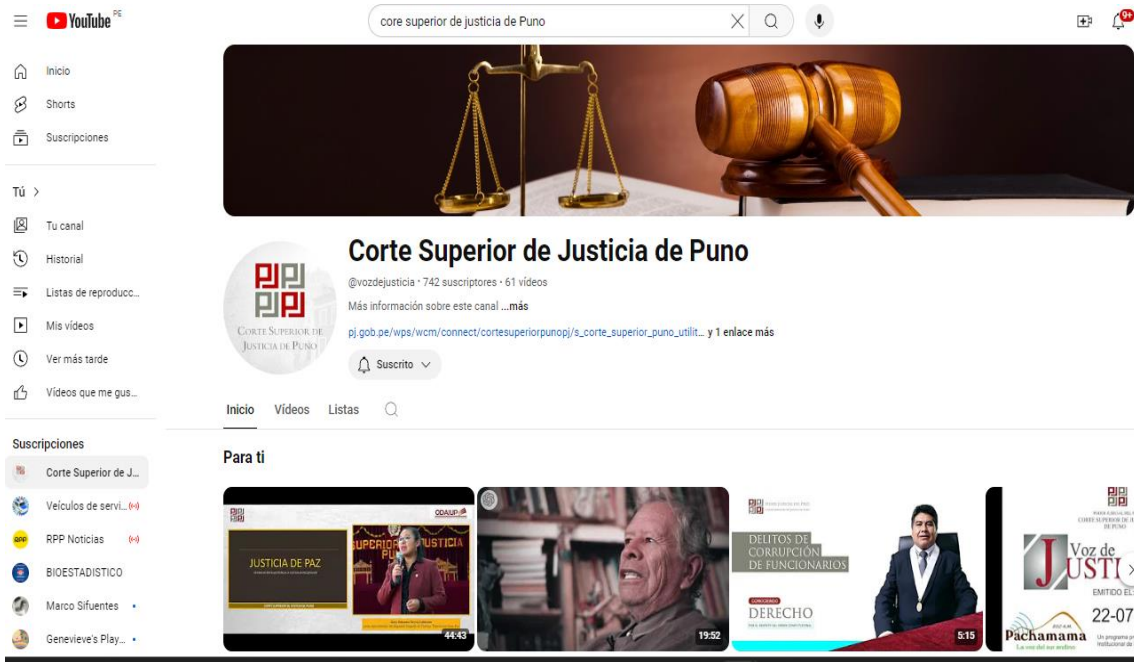


Evento					
Nombre y apellidos del imputado					
Edad					
Hora de inicio		hora de término		Fecha:	
Valor		1	2	3	
		Nunca	A veces	Siempre	
N.º	Dimensión: expresiones faciales involuntarias				
	<b>Indicador</b>	<b>Descriptor</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
	Mirada evasiva	Evita el contacto visual con el juez o público, mirando hacia otro lado de manera frecuente o prolongada			
	Temblores faciales	Movimientos involuntarios y rápidos de los músculos de la cara			
	Ceño fruncido	Contracción de los músculos de la frente y el entrecejo			
	Dimensión: Expresiones faciales voluntarias				
	Sonrisa social	Sonrisa que se utiliza para mostrar cortesía o para aliviar tensiones sin reflejar necesariamente alegría genuina			
	Levantar las cejas de manera liberada	Elevación rápida y deliberada de las cejas, generalmente usada para expresar reconocimiento o sorpresa leve			
	Expresión de	Ampliación de los ojos y apertura de la boca mucho más marcada			



	sorpresa exagerada	de lo que sería una reacción sorpresa típica, enfatiza punto de manipulación de percepción			
Delito de omisión de asistencia familiar					
Dimensión: juicio oral					
	Inicio	Inicio del juicio y la lectura de cargos al imputado	Nerviosismo	Confusión	Mirada evasiva
	Desarrollo	Alegatos de apertura de acusación y defensa	Frustración	Confusión	Sonrisa forzada
		Presentación de pruebas por delito de omisión de asistencia familiar	Cejas levantadas	mirada hacia abajo	Mirada inquieta
	Juicio	Lectura de veredicto realizado por el Juez	Tristeza	Sorpresa	Ojos abiertos

### ANEXO 3. AUDIENCIAS VIRTUALES





FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
JUICIO DE EXPERTOS

I. REFERENCIAS

- I.1. EXPERTO: Walther Marcelino Nieto Portocarrero
I.2. ESPECIALIDAD: ABOGADO
I.3. CARGO ACTUAL: presidente del Tribunal de Honor
I.4. GRADO ACADÉMICO: doctor en Derecho
I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: "FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"
I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: Bach. JULIO CESAR SILVA TITO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Table with 7 rows (CRITERIOS) and 15 columns (INDICADORES and INACEPTABLE, MINIMAMENTE ACEPTABLE, ACCEPTABLE). Rows include PRESENTACIÓN, OBJETIVIDAD, ACTUALIDAD, INTENCIONALIDAD, COHERENCIA, METODOLOGIA, and PERTINENCIA. 'X' marks are present in the ACCEPTABLE columns for all criteria.

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (X) Se modifica ( ) Se rechaza ( )

Table with 4 columns: N° DNI, FIRMA DEL EXPERTO, N° CELULAR, LUGAR Y FECHA. Values: 23945399, signature, 951821818, PUNO, 08.05.2025



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:
JUICIO DE EXPERTOS

I. REFERENCIAS

- I.1. EXPERTO: Luis CHAYTA AGUILAR
I.2. ESPECIALIDAD: Abogado - CPQ.
I.3. CARGO ACTUAL: Docente Universitario
I.4. GRADO ACADÉMICO: MAESTRO
I.5. NOMBRE DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: "FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL"
I.6. AUTOR DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: Bach. JULIO CESAR SILVA TITO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Table with 5 main columns: CRITERIOS, INDICADORES, INACEPTABLE (40-55), MINIMAMENTE ACEPTABLE (60-75), and ACEPTABLE (80-100). Rows include 1. PRESENTACIÓN, 2. OBJETIVIDAD, 3. ACTUALIDAD, 4. INTENCIONALIDAD, 5. COHERENCIA, 6. METODOLOGIA, and 7. PERTINENCIA. 'X' marks are present in the 'ACEPTABLE' column for all rows.

III. RESOLUCIÓN DEL EXPERTO

III.1. Se acepta (X) Se modifica ( ) Se rechaza ( )

Table with 4 columns: Nº DNI, FIRMA DEL EXPERTO, Nº CELULAR, LUGAR Y FECHA. Values: 02363034, [Signature], 951629009, PUNO, 08.105.....12025



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 30 - 05 - 25

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: JULIO CESAR SILVA TITO

Dirección: JR. CALVARIO N° 259 BARRIO AZOGUINI

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 45785896

Teléfono: 999889977 email: jcmagno7s@gmail.com

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: ANÁLISIS DE EXPRESIONES FACIALES DEL IMPUTADO EN DELITO DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, PUNO 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Expresión facial, expresión involuntaria, expresión voluntaria.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1, 2?</sup>

1

<sup>1</sup> Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

<sup>2</sup> Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller  Título  2da Especialidad  Maestría  Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

20 - 05 - 25

Fecha